Estado Libre y Soberano de Hidalgo

TOMO CXLIX **Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Septiembre de 2016** **Núm. 39 Ordinario**

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUÍZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
http://periodico.hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Acuerdo por el que se modifica un numeral del Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 27 de junio de 2016, así como su modificatorio de fecha 18 de julio del año dos mil dieciséis. 3

Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior, Dirección General de Educación Superior, Acuerdo Número SSEMSyS 1613313.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, solicitado por la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y mixto, alumnado mixto, con duración de cuatro cuatrimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo. 5

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.- Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 8

Reporte Trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Programa denominado “Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y Catastro”. 53

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo. 55

AVISOS JUDICIALES 61

AVISOS DIVERSOS 77

Publicación electrónica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ing. Benjamín Rico Moreno con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 fracciones I y III, 112 fracciones V, VII y X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 5 párrafo veinte y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1 fracciones I, II, V y XI, 2, 4, 5, 6 fracción XII, 10 fracción III, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 214, 215, 225, 226, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículo 13 fracción VII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de junio de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Programa Obligatorio de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del Año 2016, en el que se establecieron el tipo de hologramas, calendario y los supuestos para la obtención de la autorización de verificación vehicular a los vehículos automotores de combustión interna en circulación matriculados en el Estado de Hidalgo.

Que derivado de la entrada en vigor de la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

Que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe) se constituyó mediante un Convenio de Coordinación firmado el 23 de agosto de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013, con el objetivo de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región, que se extiende al Distrito Federal y los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Entre sus actividades, incluirá el implementar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales.

Que el día 18 de julio de 2016 se publicó el Acuerdo por el que se modifican diversos numerales del Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2016, publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 27 de junio de 2016, en el que se establecieron el tipo de hologramas, calendario y los supuestos para la obtención de la autorización de verificación vehicular a los vehículos automotores de combustión interna en circulación matriculados en el Estado de Hidalgo.

Que de lo anterior y derivado del proceso de homologación para la operación con el nuevo proceso y equipo tecnológico para la verificación vehicular en el Estado; y ante el incremento en la demanda de usuarios que requieren obtener la verificación correspondiente en el plazo señalado es insuficiente para prestar el servicio al parque vehicular registrado, por lo que se considera necesario ampliar el plazo, con la finalidad de que los sujetos obligados den cumplimiento al Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2016, por lo que, he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA UN NUMERAL DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 27 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO SU MODIFICATORIO DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ÚNICO.- Se **MODIFICA** el numeral 2.1.1 del CAPÍTULO 2 CALENDARIO, TARIFAS, SUPUESTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EXTEMPORÁNEA, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, para quedar como sigue:

2.1. Calendario de la verificación

2.1.1. La verificación vehicular obligatoria deberá realizarse conforme al color del engomado o al último dígito de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

Publicación electrónica

Color del engomado del vehículo	Último dígito de la placa permanente de circulación	Periodo en que deberá verificar	
		Primer semestre	Segundo semestre
Amarillo	5 y 6	Enero y Febrero	Julio, Agosto y Septiembre
Rosa	7 y 8	Febrero y Marzo	Agosto, Septiembre y
Rojo	3 y 4	Marzo y Abril	Septiembre, Octubre y
Verde	1 y 2	Abril y Mayo	Octubre, Noviembre y
Azul	9 y 0	Mayo y Junio	Noviembre y Diciembre

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

ING. BENJAMÍN RICO MORENO
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 15-09-2016

Publicación electrónica

PERSONA MORAL:	POSGRADO CENTRO UNIVERSITARI HIDALGUENSE, A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA:	CENTRO UNIVERSITARIO HIDALGUENSE.
ASUNTO:	**ACUERDO** por el que se otorga Reconocimien de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de Estudios de **Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio.**

Vigencia agosto 2016

ACUERDO

NÚMERO SSEMSyS 1613313

VISTA la solicitud presentada por el Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la **Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C**. propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y los programas de estudios de **Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y mixto, alumnado mixto**, que impartirá en las instalaciones ubicadas en **Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo,** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Subsecretaría es favorable a la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.

2. Que el plan y programas de estudios propuesto para la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;

3. Que el personal académico propuesto satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;

4. Que el desarrollo de la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;

5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;

6. Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen de éstas; y

7. Que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos: 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 47 y 55 de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior; en forma supletoria el Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000; los Artículos 21 Fr. XX, 22 Fr. XV, 34 Fr. IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y demás aplicables; se dicta el siguiente:

Publicación electrónica

ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1613313

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio,** solicitado por la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para impartirse en **modalidad escolarizada, turno matutino, vespertino y mixto, alumnado mixto, con duración de cuatro cuatrimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **13341300**.

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ha considerado procedentes;

III. Expedir certificados y otorgar constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes, con validez en toda la República, en términos de lo que establece el artículo 60 de la Ley General de Educación;

IV. Proporcionar becas en términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;

V. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

VI. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
VII. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
VIII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Subsecretaría realice u ordene;

IX. Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

X. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

XI. Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida;

XII. Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XIII. La Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad,

Publicación electrónica

que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, respecto de la impartición del plan de estudios de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario Hidalguense, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, en el inmueble ubicado en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Centro Universitario Hidalguense, para cursar el Programa académico de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

NOVENO. El incumplimiento al presente acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, previo pago por tal concepto, a cargo de la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la Asociación Civil Posgrado Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

F I R M A

DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-09-2016

Publicación electrónica

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO 2013-2018

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
Secretario de Educación Pública

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
Director General del Tecnológico Nacional de México

DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO
Coordinadora Sectorial Académica

LIC. LORENZO OCTAVIO HERNÁNDEZ ARENA
Encargado del Despacho
Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador Constitucional

CONSEJO DIRECTIVO

PROF. JOEL GUERRERO JUÁREZ
Secretario de Educación Pública de Hidalgo
Presidente

M.C. DAVID RAFAEL TRIGUEROS CÁZARES
Encargado del Despacho de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA
Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano de Hidalgo

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
Secretario de Finanzas y Administración de Hidalgo

LIC. JOSÉ RAIMUNDO ORDOÑEZ MENESES
Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo

C. ISIDORO MONROY REYES
Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

Publicación electrónica

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MTRA. ALICIA A. GRANDE OLGUÍN
Directora General

ING. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
Director Académico

MCE. JUAN ANGEL OROPEZA ESTRADA
Director de Planeación y Vinculación

C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ
Subdirector de Servicios Administrativos

MTRA. ANAMELY GARCÍA CASTRO
Subdirectora Académica

MTRO. ANÍBAL SANTOS ESCAMILLA
Subdirector de Investigación y Posgrado

LIC. JUAN CORNEJO HERNÁNDEZ
Subdirector de Planeación

L.D. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
Subdirectora de Vinculación

MTRO. MARIO ÁLVAREZ GARCÍA
Jefe de División de Ingeniería Industrial

ING. MARTÍN GARCÍA ÁNGELES
Jefe de División de Ingeniería Electromecánica

ING. AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Jefe de División de Ingeniería en Industrias Alimentarias

MTRO. ROLANDO PORRAS NUÑEZ
Jefe de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales

LIC. EUNICE SANTIAGO MANZANO
Jefa de División de Tecnologías de la Información y Comunicación

CP. LUIS ABEL SALINAS JIMÉNEZ
Jefe de División de Ingeniería en Gestión Empresarial

ARQ. DIANA GISELA CRUZ CAMACHO
Jefa de División de Arquitectura

MTRA. FAIDA CYNTHIA SERRANO VÁZQUEZ
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico

MTRO. JOSÉ LUIS CONTRERAS OVIEDO
Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

MTRA. ELSA SÁNCHEZ TÉLLEZ
Jefa del Departamento de Posgrado e Investigación

LIC. DIANA LIBERTAD DEL CASTILLO CRUZ
Jefa del Departamento de Vinculación

LIC. JORGE GUSTAVO NAJERA RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Difusión y Concertación

LIC. BEATRIZ SÁNCHEZ DELGADO
Jefa del Departamento de Residencia Profesionales y Servicio Social

LSC. ELIEL OLVERA GÓMEZ
Jefe del Departamento de Planeación y Programación

LIC. FABIOLA GERARDO LUNA
Jefa del Departamento de Control Escolar

TSU. JOSSELIN VÁZQUEZ GARCÍA
Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación

LIC. YANETH RODRÍGUEZ LÓPEZ
Jefa del Departamento de Personal

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ OSORIO
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

LIC. NOÉ ISRAEL AZPEITIA GARCÍA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Publicación Electrónica

MENSAJES

Tecnológico Nacional de México

Aunque ya no es noticia, sino parte de la historia, nos satisface comentar que la creación del Tecnológico Nacional de México, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública es, sin duda, un hito trascendente para la educación superior de nuestro país; pues si bien la estructura de 266 instituciones actualmente, en 66 años había venido avanzando y construyendo su entidad y su identidad hasta convertirse en el sistema más grande e importante de Latinoamérica en su categoría, al dar este paso se corona un esfuerzo ejemplar de miles de directivos, profesores y trabajadores que lo hicieron posible. Para ellos, nuestra admiración y gratitud en la memoria; y, para quienes habrán de compartir con nosotros este tramo del nuevo camino, el deseo y el exhorto para que la voluntad y el esfuerzo que abonemos no desmerezcan ante la grandeza de esta obra.

Desde luego, al Tecnológico Nacional de México se le han decretado nuevas facultades y atribuciones, autonomía académica, técnica y de gestión, pero el enfoque esencial y su objetivo institucional, aun cuando podríamos decir que son los mismos, no lo son, dado que todo cambia. Esto es, y parafraseando a Heráclito de Éfeso, estos compromisos son los mismos aunque más amplios, más intensos y con mayor responsabilidad, porque es lo que la sociedad demanda.

Nuestro quehacer académico y el compromiso social nos obligan a formar profesionales de excelencia, sobre todo porque cuatro de cada 10 estudiantes de ingeniería cursan su carrera en instituciones del Tecnológico Nacional de México, mientras que 60 por ciento de nuestros egresados se incorpora al mercado laboral casi de inmediato; es decir, participamos de manera significativa en la economía y en el desarrollo de la planta productiva nacional. Y es un reto de enormes proporciones -al tiempo que un orgullo inmedible-, saber que en el presente ciclo escolar contamos con una matrícula de más de 520 mil estudiantes, jóvenes que han depositado en nosotros su confianza, su tiempo y el empeño propio y de sus familias en procura de un futuro digno y exitoso en el desempeño de su profesión.

Estar al frente de una institución de tales dimensiones, con tan encomiable historia, es muy grato. Vamos a encauzar nuestro desempeño a la construcción de una nueva etapa vigorosa, de plena conciencia de la responsabilidad que implica la formación de miles de profesionales.

Así, pues, al entregar hoy a la comunidad tecnológica el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México, signamos el compromiso de aspirar y trabajar por mejores resultados.

Se consideró necesario identificar nuestro Marco Normativo y definir la Misión y la Visión institucionales, para exponer enseguida el diagnóstico del estado que guardaban los institutos tecnológicos y centros especializados al 2012 y, así, alinear nuestros objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con los que se definen en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Estamos convencidos de que el trabajo realizado por quienes integraron este importante documento es absolutamente profesional y que todos los que colaboramos en el Tecnológico Nacional de México – directivos, personal docente y no docente- tenemos la capacidad, la disposición y la energía para alcanzar e incluso superar las metas que nos hemos planteado.

Maestro Manuel Quintero Quintero
Director General

Publicación electrónica

Secretaría de Educación Pública en Hidalgo

Una educación de calidad debe otorgar a los jóvenes los conocimientos, las habilidades y las competencias imprescindibles para funcionar adecuadamente en la vida y en el ámbito laboral. Generar las condiciones que permitan tener una educación superior de alto nivel en planes y programas, es un compromiso ineludible para la construcción de México.

Consciente de que el siglo XXI exige un trabajo articulado entre las instituciones, en especial las de formación profesional tecnológica, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, creó el Tecnológico Nacional de México, con la certeza de construir un referente de calidad de la educación superior y, de esta forma, permitir el desarrollo de competencias profesionales al incluir un modelo dual, residencias profesionales y un esquema de talento emprendedor.

Este esfuerzo de cohesión institucional se evidencia en las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en nuestra entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el cual ha colocado a la educación como un pilar, haciendo énfasis en las líneas de acción, docencia, investigación y transferencia de tecnología hacia una sociedad del conocimiento. Este ha sido el caso específico de la puesta en marcha de Pachuca, Ciudad del Conocimiento y la Cultura, que sitúa al modelo de triple hélice, como motor del proyecto estratégico y, al mismo tiempo, condición de posibilidad de un mayor desarrollo.

Es en este sentido, que el instrumento de planeación que compone el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018, del Instituto Tecnológico Nacional, significa para los Tecnológicos Descentralizados y Desconcentrados ubicados en Hidalgo, una directriz fundamental para las acciones de prospección y planeación estratégica que se verán reflejadas en trabajos cuyos resultados se cristalizarán en mejores instituciones, mejores docentes, mejores profesionistas.

De esta manera, al atender los preceptos legales de planeación de políticas educativas, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, orienta sus objetivos a la consecución de lo planteado en el PIID 2013-2018, con la singularidad de su vocación regional, el compromiso de los hombres y las mujeres que constituyen la comunidad educativa y la férrea convicción de que desde esta tierra de trabajo que es Hidalgo, seguiremos impulsando a México hacia una nueva y prospera realidad.

Joel Guerrero Juárez
Secretario de Educación
Pública de Hidalgo

Publicación electrónica

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Con fecha 4 de agosto del año 2000 da inicio el primer ciclo escolar con 70 alumnos en dos carreras y el 21 de agosto del mismo año se pública el Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, que por sus siglas, también es llamado ITSOEH, con sede en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

A 14 de años de creación, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo tiene el 100% de la matrícula de 2579 estudiantes, en siete programas educativos de Licenciatura Acreditables Reconocidos por su Buena Calidad, con un Modelo Educativo para el Siglo XXI: Formación y desarrollo de competencias profesionales; con Certificación en el Sistema de Gestión ISO 9001; cuenta con 2696 egresados; pertenece a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y a la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, considera los resultados de la conferencia mundial de educación superior “La nueva dinámica y la investigación para el cambio social y el desarrollo”; se alinea a las metas nacionales y estatales, bajo la coordinación del Tecnológico Nacional de México; mantiene una relación con los gobiernos federal, estatal y municipal, y una estrecha vinculación con los sectores social y empresarial.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, estará sensible a las necesidades de nuestros estudiantes para obtener una educación de calidad con ética y profesionalismo; los maestros serán su guía, mejoraremos la capacidad y competitividad académica, mediante la infraestructura, equipamiento, y acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con equidad e internacionalización, bajo un marco de transparencia y rendición de cuentas, con pleno respeto a la diversidad y con firme compromiso con la sociedad.

El Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, se constituye como un documento rector que servirá de guía para alcanzar el desarrollo y consolidación del Instituto en el marco de la planeación estratégica, participativa con un sentido de responsabilidad social, es un instrumento para lograr la misión y visión institucional; orientado para ser un referente educativo del nivel superior tecnológico en la región.

Maestra Alicia A. Grande Olguín
Directora General

Publicación electrónica

Índice General

Introducción

Marco Normativo

CAPÍTULO I. Diagnóstico

CAPÍTULO II Alineación a metas nacionales

CAPÍTULO III Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos

Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa

Objetivo 3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes

Objetivo 4. Impulsar la ciencia, la tecnológica y la innovación

Objetivo 5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado

Objetivo 6. Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas

SECCIÓN III.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Estrategia 1. Impulsar la equidad, la perspectiva de género, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

Estrategia 2. Contribuir al desarrollo sustentable de la región.

Estrategia 3. Fortalecer la cultura de la mejora continua.

SECCIÓN III.2 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)

CAPÍTULO IV Indicadores

Glosario

Recursos y Responsables de Ejecución. Transparencia

Publicación electrónica

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo considera de vital importancia la planeación estratégica, por ello como resultado de un ejercicio participativo de los directores, subdirectores, jefes de división, jefes de departamento y profesores se plantea el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, mismo que está desarrollado en apego a los lineamientos establecidos por el Tecnológico Nacional de México.

El Capítulo I describe un diagnóstico que enfoca las referencias contextuales a través de la ubicación geográfica y la región de influencia en 23 municipios del estado de Hidalgo, con su actividad económica y la situación del Instituto partiendo del ciclo escolar 2012-2013 con sus principales problemas y retos.

El Capítulo II Se ha concentrado en determinar la alineación del instituto con las metas nacionales y estatales, predeterminadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Educación de Hidalgo 2011-2016, Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México,

El Capítulo III describe seis objetivos estratégicos, orientados a fortalecer la calidad de los servicios educativos, la pertinencia y su nivel de acreditación, la habilitación y formación de los veinticuatro profesores de tiempo completo, así como las tres estrategias que contribuyen a incrementar la cobertura del 29.2% al 40% como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo.

Para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación se identifican catorce líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como la determinación de la capacidad y competitividad académica; Por otra parte se definen acciones para fortalecer y articular la vinculación orientada a facilitar la incorporación de estudiantes al mercado laboral en el sector público, social y privado.

La modernizar de la gestión institucional con la organización y desarrollo administrativo y fomento a la transparencia y rendición de cuentas, identifica las líneas de acción para impulsar el diseño, revisión de la normativa, asegurar la infraestructura física, establecer programas de capacitación y lograr la operación e implantación de sistemas de gestión.

La definición de Líneas de Acción Transversales, son acciones que permean positivamente en el desempeño y el actuar del programa, las cuales siempre deberán estar presentes como instrumento articulador que permite interrelacionar la equidad, la perspectiva de género, la diversidad y el respeto a los derechos humanos, desarrollo sustentable de la región y el fomento a la cultura de la mejora continua.

El capítulo IV favorecer el proceso de evaluación institucional como un análisis sistemático se definen indicadores con sus fichas técnicas, con ello se plantea la situación actual y el valor deseado al 2018, mismos que permiten evaluar la efectividad de las líneas de acción planteadas, eficiencia, eficacia, productividad, calidad de los procesos y la programación y ejecución presupuestal que habrá de planearse para el logro de la meta nacional México con Educación de Calidad.

MARCO NORMATIVO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; así como a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Educación, que manifiesta que además de impartir la Educación Preescolar, la Primaria y la Secundaria, el Estado promoverá y atenderá mediante sus Organismos Descentralizados a través de apoyos financieros la educación superior.

La Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 8 BIS establece que los habitantes de la entidad tienen derecho a la educación que imparta el estado, la que deberá ser pública, gratuita, laica y democrática; la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo en su el artículo 2, que manifiesta a la educación como un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo, a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar personas con sentido de solidaridad social.

El 16 de diciembre de 1999 se firma el Convenio de Colaboración entre los Gobiernos Federal y Gobierno del Estado de Hidalgo para la creación, operación y apoyo financiero del Decreto del Titular del poder ejecutivo

Publicación electrónica

publicado en Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del año 2000 como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, creado mediante Decreto del Titular del poder ejecutivo publicado en Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del año 2000 como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo se encuentra en un proceso de actualización de instrumentos normativos en alcance a lo dispuesto en el Decreto que crea la Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de julio de 2014, así como de modificaciones a legislaciones estatales, lo que permitirá al Instituto contar con documentos legales que gozarán de vigencia y aplicabilidad.

Aunado a lo anterior y con el objeto de contar con una planeación estratégica para orientar y perfilar hacía la innovación los procesos académicos, las funciones sustantivas y adjetivas de forma articulada entre lo dispuesto por la Federación y el Estado se integra el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo ITSOEH 2013-2018; documento rector alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; así como al Programa Sectorial de Educación 2013-2018; el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y desde luego al Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Al cierre del año 2012 el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo cuenta con una matrícula de 2524 estudiantes inscritos en los siete programas educativos: Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Gestión Empresarial, Arquitectura.

El área de influencia del Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo que se considera en el presente documento la comprendida en los municipios de la Región distrital IV,V y XIV de del Estado de Hidalgo que corresponde a veinticuatro municipios del Estado de Hidalgo los cuales son: Mixquiahuala,Progreso de Obregón, Tezontepec, Tlahuelipan,,Francisco I Madero, Tlaxcoapan, Chilcuautla, Atitalaquia, Tetepango, Atotonilco de Tula, Ajacuba, Actopan, San Salvador, Tula, Ixmiquilpan, El Arenal, Tepetitlán, Santiago de Anaya, Tepeji del Rio, San Agustín Tlaxiaca, Cardonal, Alfajayucan, Chapantongo, Zimapan. Por su ubicación geográfica el Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo, se considera una Institución de Educación Superior con impacto social en la región Valle del Mezquital, del Estado de Hidalgo; la región Valle del Mezquital está conformado por al menos cinco subregiones compuestas por las planicies de Ixmiquilpan Tula, Actopan, Alfajayucan y Tasquillo. El Valle del Mezquital está dentro de los límites del estado de Hidalgo, situado en lo alto de la meseta mexicana, a 60 Km. de la ciudad de México, con una altitud entre 1,700 m y 2,100 m sobre el nivel del mar.

Las principales actividades económicas de la región Valle del Mezquital son la agricultura, la ganadería y el comercio. Sin embargo, en los últimos años la actividad turística representada principalmente por los balnearios, y últimamente los parques ecoturísticos, comienza a cobrar una importancia relevante en el desarrollo comunitario. A pesar de contar en promedio con 10 años en este rubro, no se ha detonado una profesionalización de los prestadores de servicios, tampoco ha permitido un desarrollo compartido que beneficie a la sociedad en su conjunto. Además estás organizaciones realizan trabajos de manera aislada e independiente, sin colaboración entre ellas, lo que las fragiliza en un entorno competitivo. La región ha tenido un impacto directo en el flujo de inmigrantes hacia Estados Unidos. Hoy en día la realidad refleja la necesidad de establecer nuevos mecanismos económicos para el desarrollo de la región y de sus habitantes.

Esta región es rica en manantiales termales y templados, y os principales veneros o manantiales se ubican en los municipios de Ajacuba, Ixmiquilpan, Tula, Tezontepec, Mixquiahula, Progreso; algunos de ellos son de efectos medicinales, con temperaturas que van de los 30 a los 58° C (El Tephe, Tzindejéh, Taxidhó, Gandho, Vidó, Vito, Uxdejhé, La Cañada, Pathecito y Chichimequillas, El Lago "Los Frailes"), así mismo existen veneros de agua que pertenecen el circuito de pesca del Valle del Mezquital del Estado de Hidalgo.

Existe la actividad turística en ríos y un promedio de 25 balnearios entre los que sobresalen el Tepathé, Dios Padre, Ecológico Tlacotlapilco y el Centro Vacacional Ajacuba, Huemac y Baño grande.

En esta zona se cuentan sistemas de irrigación con aguas negras la producción de granos y forrajes constituyen los cultivos más importantes tales como maíz, alfalfa, cebada, trigo y avena. Así mismo la zona cuenta con riegos agrícolas con aguas limpias o grises la producción de hortalizas y verduras es altamente prolífica. Lechuga, col,

Publicación electrónica

brócoli, coliflor, frijol, haba, tomate, chile verde, poblano, chilaca, de árbol; jitomate, cilandro, perejil, cebolla, espinaca, acelga, romerito, yerbabuena, camote, rábano, pápalo, apio, poro, mejorana y tomillo.

Es importante señalar que en ambos sistemas de riego la producción de frutales es muy rica y variada, así que el Valle del Mezquital cuenta con la mayor producción nacional en higo y granada, registrando también importantes cosechas de durazno criollo, nuez, chabacano, chirimoya y zapote. Por otro lado, la región también enfrenta graves problemas de contaminación, debido a las aguas negras que se utilizan para irrigar las siembras contaminan el suelo y las cosechas; las fábricas ubicadas en el parque industrial de Tula y Atitalaquia, la refinería y la planta termoeléctrica ensucian el aire, el suelo, y el agua del río Tula. Todo esto ocasiona que el Valle del Mezquital sea la zona contaminada.

La dinámica económica de la región Valle del Mezquital, está representada por micro, pequeñas y medianas empresas, considerando el número de empresas instaladas, los sectores con mayor participación en la industria son: textil, metalmecánico, automotriz, construcción, alimentos, mueble, joyería, químico y plástico. Los productos que integran el sector industrial alimentario en el estado son: café, malta, miel de abeja, mermeladas, salsas, bebidas gasificadas y carbonatadas, productos para la panificación y aditivos alimenticios, embutidos, frituras y leche y sus de derivados tales como: queso, Crema de leche, yogur y helado entre otros.

Dentro del valle del mezquital la microrregión Tula-Tepeji del Río se enmarca en un proceso más amplio en el desarrollo de actividades económicas derivados de las industrias de transformación y manufactureras, con empresas como las cementeras Cruz Azul y Cemex, la industria petrolera de la entidad está integrada por una planta de refinación y una de petroquímica básica y la de generación de energía eléctrica a través de la Central Termoeléctrica de Tula. La región de Tula-Tepeji del Río por su cercanía con la ciudad de México, ha contribuido al establecimiento temprano de establecimientos manufactureros o la disposición de recursos naturales permitió sortear la decadencia en la agricultura y ganadería, como fue el caso de Tula y Tepeji del Río. Lo anterior a través de la infraestructura carretera como lo es el arco norte de la ciudad de México, que conecta a los estados de Puebla, México, Hidalgo y Querétaro, así como las vía de ferrocarril muestra una intención de establecer puentes comerciales con el exterior, especialmente con Estados Unidos. Así mimo el Instituto Tecnológico Superior del Occidente tiene la fortaleza por su ubicación de establecer de vínculos con los principales parque industriales de Hidalgo: Parque Industrial Tula-Tepeji, Atitalaquia, Mineral de la Reforma (CANACINTRA), Tizayuca, Parque Industrial Hidalgo (Ciudad Sahagún), Zona Industrial Actopan, Zona Industrial Mineral de la Reforma, Zona Industrial Tulancingo. Los parques industriales constituidos bajo una estructura urbanística carretera como lo es el Arco Norte que permite el acceso a la Cd. De México, comunicación con los Estado de México, Puebla y Querétaro, así como el circuito Mexiquense que permite el acceso al Distrito Federal, ello como importante fuente del polo de desarrollo económico del Estado de Hidalgo, apoyado en la sustentabilidad ambiental protegiendo y fomentando su equilibrio.

La región de Influencia del ITSOEH es tradicionalmente la zona es agrícola con un fuerte impulso a partir de la apertura del distrito de riego 03 Mixquiahuala, en los años 20's, no obstante, el crecimiento de la población, la pulverización en la tenencia de la tierra y la baja productividad han desalentado el arraigo de la población en sus lugares de origen y propiciado fuertes corrientes migratorias sobre todo de la población joven que sale en busca de trabajo a las grandes ciudades, principalmente al Distrito Federal y desde luego a los Estados Unidos de Norteamérica. Las aguas negras sumamente contaminadas con detergentes, ácidos y metales pesados han provocado con el tiempo una baja en la productividad de la tierra y al mismo tiempo han restringido el uso del suelo a cultivos de tallo largo como maíz, alfalfa y trigo en donde los efectos de la contaminación son menores, en algunas zonas de riego con aguas blancas está permitido el cultivo de hortalizas. Los cultivos de mayor importancia por superficie sembrada y valor de la producción son: maíz con 33,452 hectáreas sembradas, frijol con 9,367 hectáreas sembradas, y trigo con 1,209 hectáreas sembradas.

El régimen de tenencia de la tierra es mayoritariamente ejidal, en donde se presenta una acentuada situación de minifundio. La vocación productiva de la región a pesar de ser eminentemente agrícola está cambiando y hoy se puede observar un comercio activo con un gran número de establecimientos comerciales de todos los giros.

De las poblaciones con mayor infraestructura y flujos comerciales destacan: Actopan, Mixquiahuala, Progreso, Tezontepec de Aldama y Tlaxcoapan.

La zona industrial Tula-Tepeji, el polo industrial más importante del Estado de Hidalgo ejerce un fuerte atractivo en toda la región, influencia que empieza a modificar la estructura económica de algunos municipios como Actopan, Mixquiahuala, Atitalaquia, en donde se han establecidos empresas de la industria zapatera, textil, mueblera y otras importantes dimensiones cuya producción está destinada al mercado nacional y a la exportación.

Publicación electrónica

Cabe mencionar que a raíz de la construcción de la carretera federal en autopista de cuatro carriles en el corredor de Tula - Actopan, se han incrementado la instalación de establecimientos industriales y comerciales.

De acuerdo a las estadísticas reflejadas, la región puede considerarse como punto estratégico para seguir generando mejores expectativas de desarrollo y que sin duda el Tecnológico permitirá proporcionando mejores opciones de educación superior.

Actualmente, se está realizando el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residenciales Atotonilco de Tula, de la comisión nacional del Agua, proyectada para tratar 23 m3/s del agua residual proveniente de la zona metropolitana de la ciudad de México, que representa casi el 50% del volumen generado.

El estudio contempla una propuesta de ingeniería básica que incluye caracterización, aforo y pruebas de tratabilidad de las aguas residuales que llegarán a la planta de tratamiento, permitiendo la oportunidad de generación de energía eléctrica y riego en la zona.

La situación del Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo al cierre del sexenio anterior (cifras al ciclo escolar 2012-2013) y los principales problemas y retos, mismos que se exponen, de manera sucinta, de acuerdo con la estructura siguiente:

1. Calidad de los servicios educativos.
2. Cobertura, inclusión y equidad educativa.
3. Formación integral.
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Vinculación.
6. Gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas.

1. Calidad de los servicios educativos

El número de estudiantes inscritos en programas educativos reconocidos por su calidad o acreditados en el nivel 1, bien por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o bien por algún organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), respectivamente, alcanzó 100 por ciento con relación al total de alumnos inscritos en programas evaluables o acreditables. Esto correspondió a 4 programas acreditados de los 4 acreditables, aunque la oferta educativa se constituye por 7 programas educativos, solo 4 de ellos son evaluables, lo que a su vez significó 35.8 por ciento del total de estos programas de licenciatura.

El ITSOEH no cuenta con programas de posgrado por tanto la reconocidos la matrícula en posgrados reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) es de cero, por tanto se convierte en un reto para el instituto que en 2018 cuente con programas de posgrado. En 2012, se tiene un total de 24 profesores de tiempo completo, de ellos 7 cuentan con posgrado, por tanto la relación al número de profesores de tiempo completo con posgrado, es de un 29%.

De acuerdo al modelo educativo, los Profesores de Tiempo Completo (PTC) deben satisfacer las siguientes condiciones, de manera simultánea (5 en total): Docencia, Gestión Académica, Tutorías, Servicios Tecnológicos y Producción Académica de Calidad. Actualmente el ITSOEH en sus programas educativos solo 4 de los 24 cumplen, es decir 16% de PTC cuentan con perfil deseable, por tanto se deberán encaminar las acciones a efectos de que los PTC obtengan su grado de maestría, así como se incorporen a las actividades de Gestión Académica, Tutorías, Servicios Tecnológicos y Producción Académica de Calidad. Por tanto es un reto que en 2018 el ITSOEH incremente su número de profesores de posgrado y profesores con perfil deseable.

En lo concerniente al número de investigadores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores, al 2012 el Instituto solo cuenta con un profesor con Actividades científicas y tecnológicas; respecto a los que concierne a los cuerpos académicos el instituto cuenta con 14 líneas de generación, mejoramiento, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, sin embargo no se tiene registro de Cuerpos Académicos.

Por tanto el Instituto deberá encaminar sus esfuerzos a la formación de cuerpos académicos para dar inicio al registro de la producción derivadas de los proyectos de Generación y/o Aplicación innovadora del conocimiento como Productos entregables conforme a lo siguiente:

1. Memorias,

Publicación electrónica

2. Artículo Publicado en revistas indizadas,
3. Carteles científicos,
4. Prototipos,
5. Conferencias en congresos,
6. Patentes,
7. Curso o Talleres,
8. Manual de asignatura,
9. Informe Técnico de investigación aplicada
10. Día Demostrativo,
11. Organización de Congresos,
12. Organización de Simposio,
13. Póster científico,
14. Producto Elaborado,
15. Convenio,

Problemas

Falta de plazas de tiempo completo para profesores de tiempo completo con posgrado

- Carencia de estímulos para promover la formación de profesores con perfil deseable y cuerpos académicos.
- Falta de equipamiento a laboratorios y requerimientos de atención a las observaciones formuladas por los organismos acreditadores de los programas educativos, debido al rezago en infraestructura y equipamiento.

Retos

- Fortalecer a los Programas Educativos para mantener e Incrementar la matrícula y el número de programas educativos de licenciatura reconocidos por su calidad.
- Apertura de programas educativos de posgrado
- Fomentar el ingreso al Programa para el Desarrollo Profesional Docente mediante el apoyo real al Programa de Mejoramiento del Profesorado.
- Formar cuerpos académicos con sus respectivas líneas de generación, mejoramiento, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico y productos académicos entregables.
- Mantener e incrementar la acreditación de programas de licenciatura evaluables.

2. Cobertura, inclusión y equidad educativa

La Cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Los datos se refieren únicamente a la población que cursa sus estudios en el sistema escolarizado.

El PND 2013-2018 señala en su apartado III.1. Diagnóstico, que la matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. En el PIID 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México se determina que la educación superior avanzará en la una tasa bruta de escolarización de la educación superior de 29.9 a 40 por ciento.

En el Tecnológico Nacional de México en el ciclo escolar 2012-2013 se atendió a 465,483 estudiantes de licenciatura; en cuanto a la tasa bruta relativa de la población entre los 18 y 22 años de edad y la matrícula en licenciatura, ésta correspondió a tres por ciento. Cabe mencionar que de los casi diez millones de jóvenes mexicanos ubicados en este rango de edad, las instituciones de educación superior del país, públicas y privadas, atendían a alrededor de tres millones de ellos, de los cuales en los institutos tecnológicos y centros se atendía a casi medio millón; lo cual representaba 17 por ciento de la matrícula total nacional de educación superior de licenciatura.

En el Estado de Hidalgo, de acuerdo al Sistema Integral de Información Educativa la Población total de Hidalgo. La población en el rango de edad de 18 a 22 años es de 289,583, la matrícula total de licenciatura y posgrado al

Publicación electrónica

inicio del ciclo escolar 2012-2013 asciende a 73,554, por tanto tasa bruta de escolarización de la educación superior corresponde a 25.4% por ciento.

Teniendo en cuenta que el Instituto registra 23 municipios de región de influencia la Población total en estos municipios en el rango de edad de 18 a 22 años asciende a 99,132, de ellos el ITSOEH en el ciclo escolar 2012-2013 registró una matrícula de 2,571 estudiantes, lo que se traduce en una tasa bruta de escolarización de la educación superior de 2.6% por ciento.

El Instituto desde su creación, tiene por objeto, ampliar las necesidades de Educación Tecnológica a fin de contribuir a través de proceso educativo a mejorar las condiciones de vida de los Hidalguenses, desarrollar e implementar Programas Educativos de calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y garantizar el acceso de la población al servicio educativo, contribuyendo así al desarrollo del sistema de Educación Superior en el Estado de Hidalgo.

El Instituto cuenta con una oferta educativa de siete programas educativos de nivel licenciatura:

1. Ingeniería Industrial,
2. Ingeniería Electromecánica,
3. Ingeniería en Industrias Alimentarias,
4. Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones,
5. Ingeniería en Sistemas Computacionales,
6. Ingeniería en Gestión Empresarial,
7. Arquitectura.

En el ciclo escolar 2012-2013, de los 2,571 estudiantes de licenciatura,1,535 son hombre (60%) y 1,036 son mujeres (40%). La atención de la matrícula en los siete programas educativos es presencial y con relación a la matrícula de licenciatura atendida mediante la modalidad no escolarizada -a distancia y mixta, durante el ciclo escolar 2012-2013 no existe.

La atención a la demanda de ingreso a estudios de licenciatura fue de 80 por ciento, es decir, de los 902 aspirantes se aceptaron 723; mientras que en ese mismo periodo, el número de egresados fue de 252, de un cohorte generacional de 580 teniendo una eficiencia terminal del 43%, el cual está por debajo de la media nacional del Tecnológico Nacional de México el cual es del 54,33%.

Durante el ciclo escolar 2011-2012, por medio del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), se benefició a 93,538 estudiantes, lo que representó un monto de 982.9 millones de pesos, en el Instituto Tecnológico se beneficia a un total de 897 alumnos becados que corresponde a un 35% de alumnos con algún tipo de beca, así mismo el Instituto aporta la cantidad de $300,000.00 para el aseguramiento y continuidad en el Programa Nacional de Becas.

Problemas

1. Altos índices de deserción escolar.
2. No existe oferta educativa en la modalidad no escolarizada -a distancia- y mixta.
3. No existe oferta educativa de nivel posgrado.

Retos

1. Incrementar los índices de eficiencia terminal.
2. Diversificar la oferta educativa en modalidad presencial modalidad no escolarizada -a distancia- y mixta.
3. Incrementar la matrícula de licenciatura y posgrado.

3. Formación integral

Para fortalecer la formación profesional integral, a partir del ciclo escolar 2009-2010 se incluyó en los planes de estudio, dado su nuevo diseño con el enfoque de competencias profesionales, la asignación de cinco créditos acumulables por la realización de diferentes actividades durante la carrera. Estos créditos cubren las denominadas *Actividades Complementarias*, las cuales incluyen lo siguiente: tutorías, actividades extraescolares,

Publicación electrónica

proyectos de investigación, innovación tecnológica, construcción de prototipos y desarrollo tecnológico, participación en publicaciones y programas de desarrollo sustentable.

A través de las actividades culturales y deportivas en el instituto se tienen los siguientes talleres:

- Baloncesto,
- Futbol rápido
- Control de peso
- Entrenador de Atletismo
- Box
- Formación de escolta
- Talleres de danza, zumba y baile de salón y danza folclórica
- Talleres de pintura,
- Dibujo y diseño en unicel,
- Ajedrez
- Taller de música y
- Participación en actos cívicos

Así mismo el ITSOEH cuenta con un coordinador de la red de extensión y difusión cultural de la ANUIES, Representante ante la ECEST- Representante ante el comité de diversidad cultural-Entrenador de voleibol de playa y atletismo- Coordinar las actividades culturales y deportivas-Subir y coordinar la información en el SIEED y en el CONDDE para eventos culturales y deportivas-Actividades inherentes a la coordinación

El Desarrollar en el estudiante capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral, mediante la transición de programes de estudio basados en competencias profesionales.

Así mismo con estas actividades se impulsa la formación de los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia, la honestidad y en general fomentar la ciudadanía responsable, a través del Programa Institucional de Tutorías y las actividades complementarias, deportivas y culturales.

Es decir, cuatro de cada diez estudiantes participa en la práctica de diversas actividades culturales, artísticas, cívicas, deportivas y recreativas. así mismo se tiene la participación en el Festival Nacional de Arte y Cultura. También se tiene participación en el Evento Nacional Deportivo de los Institutos Tecnológicos, sin embargo no se tiene participación en el Encuentro Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas.

En lo referente al Evento Nacional de Ciencias Básicas, cuyo propósito es incentivar y reconocer el talento y dominio en estas áreas, en 2012 contó con la participación de 11 estudiantes en su fase de clasificación local, de los cuales subsistieron 8 en su fase regional y nacional.

Problemas

1. Incrementar y fortalecer el mantenimiento a infraestructura para apoyar el desarrollo de actividades, culturales, artísticas, cívicas, deportivas y recreativas.
2. Carencia de plazas para contratación de promotores en el desarrollo de actividades culturales, artísticas y cívicas, así como en las deportivas y recreativas.

Retos

1. Fortalecer la infraestructura para apoyar el desarrollo de actividades culturales, artísticas, cívicas, deportivas y recreativas.
2. Incrementar la participación de los estudiantes en actividades de extensión y de formación integral así como fortalecer a los grupos representativos existentes.
3. Gestionar la asignación de recursos humanos con perfiles adecuados para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, cívicas, deportivas y recreativas en los institutos, unidades y centros.
4. Necesidad de entrenadores certificados en: Atletismo, futbol soccer y voleibol de sala.
5. Necesidad de instructores certificados en: Teatro y artes literarias.
6. Necesidad de infraestructura-auditorio multifuncional.
7. Necesidad de tribunas y bancas para futbol soccer.
8. Fomento de espacios culturales.

Publicación electrónica

4. Ciencia, tecnología e innovación

Una de las prioridades institucionales es, el fomentar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico a través de la formación, integración, y consolidación de cuerpos académicos, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada, asociados a las líneas generales de aplicación y generación del conocimiento registradas ante la Tecnológico Nacional de México, para incidir en el desarrollo regional.

La estrategia institucional escalonada se ha desarrollado en primera instancia a través del registro de proyectos de investigación básica o aplicada, desarrollo tecnológico, a cargo de profesores de tiempo completo y de asignatura mismos que se integraron en líneas innovadoras de investigación aplicada o desarrollo tecnológico, las cuales se orientan principalmente a la asimilación, desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías que contribuyen al desarrollo regional, con el objetivo de posteriormente integrar cuerpos académicos en formación, cuyos resultados sean susceptibles de evaluación continua muestra de ello es que, en el año 2013 se presentaron avances y resultados de las actividades de investigación institucional en las Jornadas de difusión científica y tecnológica celebradas los días 4 y 5 de diciembre en las instalaciones del edificio administrativo del ITSOEH pertenecientes a las 14 líneas de generación y aplicación del conocimiento, que a continuación se enlistan:

1. Automatización y Control.
2. Fuentes Alternas de Energía.
3. Investigación aplicada al aprovechamiento de la producción primaria regional.
4. Generación de productos alimentarios a través del desarrollo de técnicas acuaculturales.
5. Desarrollo de nuevos productos.
6. Desarrollo tecnológico para la industria alimentaria.
7. Observatorio de salud y medio ambiente del valle del mezquital.
8. Desarrollo sustentable.
9. Gestión de Operaciones.
10. Ambiente organizacional.
11. Sistemas de información.
12. Soluciones de Desarrollo Tecnológico basadas en la integración de software y hardware.
13. Software educativo.
14. Administración de servicios informáticos de redes y telecomunicaciones a entornos empresariales.

Derivado de lo anterior se vislumbra la integración de cuerpos académicos y Línea General de Aplicación del Conocimiento conforme a lo siguiente:

- **Energía, automatización y control:** Automatización y Control, Fuentes Alternas de Energía.
- **Tecnología aplicada en la producción y transformación de materia prima para la elaboración de alimentos y aplicación de la seguridad alimentaria:** Investigación aplicada al aprovechamiento y transformación de la producción primaria regional, generación de productos alimentarios a través del desarrollo de técnicas acuaculturales. Desarrollo de nuevos productos alimentarios, Desarrollo tecnológico para la industria alimentaria, observatorio de salud y medio ambiente del valle del mezquital.
- **Gestión integral:** Desarrollo sustentable, gestión de operaciones, ambiente organizacional.
- **Computación:** Sistemas de información, soluciones de Desarrollo Tecnológico basadas en la integración de software y hardware., software educativo, administración de servicios informáticos de redes y telecomunicaciones a entornos empresariales.

Así mismo los resultados de la producción académica en estas líneas debe encaminarse los esfuerzo para tener mayor presencia en eventos como lo son el Evento Nacional de Creatividad, Evento Nacional de Emprendedores, Evento Nacional de Innovación Tecnológica.

En cuanto a la inversión destinada a la investigación, el instituto en 2012 registra en investigación un monto de $611,335.00 vía programa operativo anual, y en 2014 han sido autorizados 9 proyectos por el Tecnológico Nacional de México en el Programa de Apoyo a la Investigación Científica Aplicada un total de $290,000.00 que atiende a 9 proyectos.

Publicación electrónica

Problemas

1. Limitada infraestructura y equipamiento para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
2. Falta de una política de incentivos para fomentar la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
3. Falta de un marco normativo que facilite las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en licenciatura y en posgrado.
4. Restricciones normativas para destinar y ejercer recursos federales a la adquisición de activos fijos y aplicarlos a proyectos de investigación.
5. Carencia de estímulos para promover la formación de investigadores y su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Retos

1. Ampliar las capacidades de infraestructura y equipamiento para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
2. Impulsar la investigación aplicada y la innovación.
3. Incrementar el número de profesores y estudiantes que participan en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
4. Incrementar el ingreso del personal docente al SNI.
5. Incrementar la conformación de Cuerpos Académicos.
6. Propiciar y apoyar la constitución de asociaciones, sociedades y fondos que tengan por objeto fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en los institutos, unidades y centros.

5. Vinculación

Incrementar la relación con las empresas es fundamental en la educación, lo que beneficiará a los estudiantes que tendrán un contacto directo con las empresas, detectando su problemática, fortalezas y debilidades. Identificando las necesidades que las empresas tienen, por lo que se deben preparar profesionistas actualizados y capacitados para enfrentar el medio laboral.

En el ITSOEH se realiza la vinculación a través de, Visitas al sector productivo, residencias profesionales en empresas, convenios de colaboración, cultura emprendedora, educación continua y movilidad académica y estudiantil.

Al cierre del año 2012 se realizaron 126 visitas atendiéndose y se cuenta con un total de 44 convenios vigentes con empresas del sector público, privado y gubernamental.

Actualmente en el instituto no se cuenta con estudios para determinar el seguimiento de egresados que contribuya a dar atención a las nuevas necesidades sociales, en el ITSOEH conforme a su desempeño de inserción laboral. Al finalizar 2014, la suma de los egresados alcanzó la cifra de 2696, de los cuales al momento no se tiene el registro cuántos de ellos por ciento encontró trabajo en los primeros seis meses posteriores a su egreso.

Los Servicios de Extensión son un servicio a la comunidad tecnológica y a la sociedad en general, en función al objeto y facultades del ITSOEH para establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivo y social que coadyuve al desarrollo regional a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a los servicios y productos; estas actividades tienen carácter extracurricular y se caracterizan por ofertar servicios a la sociedad, organizaciones y empresas a través de los Servicios de enseñanza de idioma extranjero, Fomento a la cultura del emprendimiento y Servicios de Educación Continua (cursos, seminarios, simposios, talleres o jornadas). En el ITSOEH, la práctica ha tenido resultados aislados, fruto de acciones de educación continua que incluye los servicios tecnológicos, incubación de empresas, enseñanza de idiomas extranjero; los cuales han sido tradicionalmente operados por unidades independientes con participación de los programas educativos y con la debilidad de una regulación explícita para su desarrollo.

Publicación electrónica

A través de la Subdirección Académica se tiene la responsabilidad de impartir servicios de capacitación en el aprendizaje del idioma extranjero en este caso inglés, mismo que atiende a la población estudiantil través de 18 instructores externos.

La incubadora del Instituto nace en 2008 a través de un financiamiento de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, bajo el registro número FP2008-43-45, en el 2011, el Programa Nacional de Emprendedores realizó un estudio de las incubadoras apoyadas en donde se pudo determinar que sólo 25 de las 393 encuestadas fueron catalogadas como consolidadas, 70 en fase de desarrollo y 234 en fase fundacional.

Al respecto la incubadora del ITSOEH, no logro estar dentro de las incubadoras consolidadas y continuar permaneciendo dentro de la vitrina de incubadoras del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Se tienen registros de 8 acuerdos de cooperación académica, sin embargo a partir de 2012 no están operando, se puede considerar un área de oportunidad que el ITSOEH pertenezca a la ANUIES a través de la región Red Regional de Vinculación Centro – Sur, en la cual permite acercarse a estrategias en materia de cooperación académica que favorezca la movilidad académica estudiantil nacional e internacional.

Problemas

1. Incipientes mecanismos de transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico hacia el sector productivo.
2. Deficiencias en los mecanismos para el seguimiento de egresados.
3. Necesidad de definir un marco normativo para impulsar la cultura de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento.
4. Necesidad de reactivación de acciones con empresas y organismos vinculados.

Retos

1. Fortalecer la vinculación a través del Consejo Institucionales de Vinculación.
2. Fortalecer la vinculación entre institutos, unidades y centros en todas las áreas del quehacer institucional.
3. Fortalecer los modelos de transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico, de incubación de empresas, creación de empresas de base tecnológica y alta tecnología, y de desarrollo del talento emprendedor.
4. Fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la inserción de los egresados al mercado laboral.
5. Formular y operar un marco normativo que favorezca la vinculación.
6. Actualizar la estructura orgánica de los institutos, unidades y centros para favorecer la transferencia de conocimiento y tecnologías, así como los mecanismos de vinculación.

6. Gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas

Existe una capacidad instalada rebasada, con una tendencia a convertirse en una debilidad en instituto aunque con su optimización mediante el manejo de horarios en turno matutino y vespertino, sin embargo la matrícula ha registrado un crecimiento importante por lo que es necesario continuar con el plano de crecimiento mediante la habilitación de los edificios Biblioteca y una Unidad de Docencia de dos niveles mismos que permitirán proporcionar un mejor servicio educativo, aunado también a que existe la necesidad de un mantenimiento mayor a la infraestructura en instalaciones eléctricas, impermeabilización de edificios y mantenimiento a subestaciones de energía eléctrica, lo anterior debido a después de 10 años, por tanto es necesario realizar un programa de mantenimiento mayor. Aunque es importante mencionar que estos rubros se están atendiendo mediante recursos del Programa Operativo Anual y Fondos de Aportaciones no regularizables del ejercicio fiscal 2013, estos últimos bajo la autorización de la Dirección General de Institutos Tecnológicos. El Número de alumnos que podrían asistir simultáneamente, sin sobrecupo, en aulas, laboratorios, talleres y cubículos, de acuerdo con la suma de los locales construidos para uso educativo, es de 2065, considerando que el instituto en septiembre de 2013 contó con 2612 alumnos en los programas educativos, se tiene una capacidad instalada del 126%.

La estructura orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo fue autorizada por el Consejo Directivo en XLVII Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013, la cual en su momento permitió atender a la población escolar, así mismo se cuenta con el estatuto orgánico y manual de organización, los cuales son documento rectores en el que se establecen la organización las responsabilidades y las

Publicación electrónica

autoridades de los trabajadores. Sin embargo, derivado del crecimiento de la matrícula a partir de 2010 el Instituto tiene la necesidad de establecer nuevas responsabilidades, lo que conlleva a la demanda de servicios y una mejor organización; por tanto es necesario el incremento de 2,800 horas autorizadas en 2013 a 3160 horas en 2014, es decir un incremento de 360 horas que se utilizarán para atender a nueve grupos de nuevo ingreso, cinco de Arquitectura y cuatro de Ingeniería en Gestión Empresarial, debido a que éstos Programas Educativos a la fecha sólo tienen ingresos y no egresos por ser PE de reciente creación; así mismo en 2013 se registra un total de 24 plazas de profesor asociado "A", teniendo en cuenta el incremento de matrícula es necesario contar con un incremento a 36 plazas de Profesor Asociado "A"; así mismo se realiza la solicitud para contar con 7 plazas de Profesor Asociado "C" y 2 plazas de Profesor Titular "A", así como dar atención a las necesidades de personal administrativo, en función del incremento de actividades en los procesos de atención y servicio a los estudiantes.

El ITSOEH ha implementado un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma ISO 9001:2008 el cual tiene determinados los procedimientos con su respectiva documentación de nivel I, II y III, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo y satisfacer las expectativas de los alumnos, mismo que tiene vigencia hasta el año 2016.

Se cuenta con el Consejo para la Planeación de Equidad de Género, a través de este órgano colegiado se están encaminado las acciones de Diagnóstico organizacional con perspectiva de género, Política de equidad de género, Planeación general, objetivos y metas de un Sistema de Gestión de Equidad de Género, alineado al Modelo de Equidad de Género versión 2012 del Instituto Nacional de las Mujeres de acuerdo al proceso de certificación en modalidad multisitios del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos. Los procesos que se desarrollan en la institución están principalmente dirigidos a la prestación de servicios educativos, de tal manera que su impacto en el medio ambiente está dado indirectamente a través de las acciones y de los alumnos y personal que labora en la institución, a través de la generación de desechos sólidos, considerando que el impacto es mínimo, a que se han implementado estrategias para; el reciclaje de los desechos, campañas de reforestación y cuidado del medio ambiente.

Se cuenta con el proyecto denominado "ITSOEH Verde", tiene por objeto contribuir a la conciencia colectiva de la importancia de cuidar nuestro entorno, en el marco del día internacional del medio ambiente, tomando como referencia gráfica el programa de Oficinas de Calidad del Gobierno del Estado.

Así mismo el ITSOEH establece en este año 2014 la programación para implementar el Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2004, identificando los aspectos ambientales denominados: Control del agua potable, optimización en el consumo de energía eléctrica, control de residuos sólidos no peligrosos y residuos peligrosos, determinando la atención de un solo aspecto ambiental significativo "Control de residuos sólidos no peligrosos"; en función de la frecuencia, densidad y costo operacional.

Problemas

1. Poca eficacia de los Consejos Institucionales de Vinculación por la falta de normas e indicadores para evaluar y dar seguimiento a su desempeño.
2. Incipientes mecanismos de transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico hacia el sector productivo.
3. Deficiencias en los mecanismos para el seguimiento de egresados.
4. Marco normativo inadecuado para impulsar la cultura de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento.
5. Estructura orgánica limitada, que no contempla la operación de los Centros de Incubación e Innovación Empresarial.

Retos

1. Fortalecer la vinculación entre institutos, unidades y centros en todas las áreas del quehacer institucional.
2. Fortalecer los modelos de transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico, de incubación de empresas, creación de empresas de base tecnológica y alta tecnología, y de desarrollo del talento emprendedor.
3. Fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la inserción de los egresados al mercado laboral.
4. Formular y operar un marco normativo que favorezca la vinculación.
5. Actualizar la estructura orgánica de los institutos, unidades y centros para favorecer la transferencia de conocimiento y tecnologías, así como los mecanismos de vinculación.

Publicación electrónica

7. **Visión 2018**

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo es un referente educativo de nivel superior tecnológico en la Región del Valle del Mezquital, reconocido por la calidad de sus servicios educativos, que aplica, transfiere y genera conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la sociedad.

8. **Misión**

Somos una Institución de Educación Superior Tecnológica, con programas educativos acreditados, que forma profesionistas creativos e innovadores, con sentido crítico, ético y participativo con competencias profesionales capaces de dar respuesta a las necesidades del entorno, que impulsa la investigación y la generación del desarrollo tecnológico, con pleno respeto a la diversidad y con firme compromiso con la sociedad.

9. **Filosofía Educativa**

Reto Estratégico:

Ser la referencia educativa de nivel superior tecnológico de la región.

Nuestro Negocio

- Educación superior tecnológica integral.
- Basada en competencias profesionales.
- Investigación.
- Vinculación.
- Extensión.
- Emprendimiento / Emprendedurismo.
- Sostenibilidad.
- Formación de profesionistas con competencias integrales.
- Les permite insertarse al sector productivo.
- Cultura emprendedora.
- Profesionistas de excelencia en diversas áreas de ingeniería.
- Servicios de extensión, vinculación y educación continua.
- Talleres, laboratorios, aulas equipadas, campo experimental.
- Aumentar la oferta educativa, educación a distancia y estudios de posgrado.

Nuestros Beneficiarios

- Estudiantes.
- Sociedad.
- Empresas públicas, privadas y organizaciones sociales de la región.
- Egresados de las IEMS de la zona de influencia.
- Gobierno Estatal.
- Gobierno Federal.
- Gobierno municipal.
- Padres de familia.

Propuesta de valor

- Educación bajo estándares de calidad nacional e internacional.
- Planes de estudios, actualizados, flexibles y pertinentes a las necesidades de la región.
- Inglés como segundo idioma.
- Plantilla docente con experiencia.
- Infraestructura y laboratorios de acuerdo a los PE acreditados.

Publicación electrónica

- Becas deportivas y de excelencia.
- Líneas de investigación.
- Formación basada en competencias profesionales.
- Programas educativos acreditados.
- Sistemas de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001.
- Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001.
- Congresos académicos.
- Formación integral (valores, deportes, cultura).
- Nivel académico de los docentes.
- Egresados competentes y competitivos.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Comprometidos con la sociedad.

10. **Filosofía Educativa de Programas Educativos**

Programa Educativo de Ingeniería Industrial

Misión

Somos un programa educativo que forma ingenieros industriales con enfoque integral y sustentable, que sean capaces de satisfacer las necesidades del sector productivo y de servicio, mediante la capacitación constante del personal docente e infraestructura de vanguardia.

Visión 2018

Ser el referente educativo en la formación de Ingenieros Industriales, reconocido por la calidad de su servicio, que aplica, transfiere y genera conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la sociedad. Mediante el nivel educativo docente que se integra a asociaciones colegiadas.

Programa Educativo de Ingeniería Electromecánica.

Misión

Formar profesionistas con sentido crítico e innovador, que contribuyan al sector productivo, social y de servicios promoviendo el desarrollo sustentable y el emprendimiento, aplicando el uso racional de los recursos mediante un programa educativo acreditado.

Visión 2018

Visión: Consolidar al programa educativo a través de la acreditación, la calidad académica de sus docentes, la actualización de la infraestructura y equipamiento; y de la vinculación académica de sus docentes y alumnos.

Programa Educativo de Ingeniería Industrias Alimentarias.

Misión

Formar profesionales en el área de la Industria Alimentaria a través de un programa acreditado, que propicie la preparación científico-tecnológica bajo una conciencia social-humanista. Con respeto a su entorno, que pueda afrontar exitosamente el desafío del sector alimentario de la Región y de México

Visión 2018

La carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias es un referente educativo de nivel superior, reconocido por la mejora continua de sus procesos educativos para la formación integral de sus egresados, quienes generan, aplican y transfieren conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la sociedad con un respeto a su entorno.

Publicación electrónica

Programa Educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales

Misión

Formar ingenieros en sistemas computacionales con conocimientos significativos y habilidades pertinentes; a través de una formación integral en un programa educativo certificado y acreditado con estándares de calidad, que den solución a los problemas de los sectores de la producción, transformación y de servicios.

Visión 2018

Ser un programa educativo actualizado y reconocido por sus estándares de calidad académica, a través de la capacitación y certificación de docentes y estudiantes e infraestructura pertinente; para la formación de profesionistas competentes en el desarrollo de sistemas computacionales.

Programa Educativo de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Misión

Formar profesionistas competentes en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en tecnologías de la información y comunicación bajo estándares y certificaciones internacionales para satisfacer las necesidades de la sociedad y la industria en un entorno de respeto y bienestar del individuo y de la sociedad.

Visión 2018

Ser una carrera consolidada, reconocida por su calidad educativa, que ofrece servicios tecnológicos al entorno, con profesores y laboratorios certificados con estándares internacionales de tecnología, desarrollando tecnología de vanguardia para solución de problemas del entorno social y productivo de la región.

Programa Educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial

Misión

Servir a la sociedad y a alumnos a través de la formación de profesionistas en ingeniería en Gestión Empresarial con conocimiento científico y tecnológico, mediante la acreditación del programa, garantizando la calidad del proceso educativo, con el objetivo de general y administrar proyectos que contribuyan al desarrollo y calidad de vida de la sociedad y clientes en un marco de alto sentido humano

Visión 2018

Ser un programa educativo acreditado que permita ofrecer estudios de posgrados a través de recursos humanos competentes, capaces de transmitir y generar conocimientos, contribuyendo a un constante desarrollo de la sociedad, mediante la aplicación de valores institucionales.

Programa Educativo de Ingeniería en Arquitectura

Misión

Es misión de la carrera de Arquitectura del ITSOEH, formar profesionistas competentes y con valores éticos, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente. Mediante la certificación y acreditación del Programa Educativo, fomentando y desarrollando la creatividad, y aplicando los conocimientos en el desarrollo de Proyectos Urbano-Arquitectónicos, Sustentables y Sostenibles que resuelvan necesidades de la zona de influencia del Instituto.

Visión 2018

Publicación electrónica

Somos un referente en el estado de Hidalgo, por la formación de Arquitectos experimentados en la realización de Proyectos Reales en beneficio de la Sociedad, que garantiza el reconocimiento de una formación profesional de calidad.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Eje Rector del PND	Objetivos estratégicos del PND 2013-2018	Objetivos estratégicos del PSE 2013-2018 SEP	Objetivo estratégico PSE 2011-2016 1.5 educación, pilar del desarrollo SEPH	Objetivos estratégicos del PIID 2013-2018 Tecnológico Nacional de México	Objetivos estratégicos del PIID 2013-2018 ITSOEH
3. México con Educación de Calidad	Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.	1.5.5 Educación Superior	Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos	Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos
	Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad ás justa.	1.5.12 Educación con Equidad de Género .5.13 Integración y Educación Especial para Grupos Vulnerables	Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa	Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa
	Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.	1.5.8 Cultura Física y Deporte	Objetivo 3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes	Objetivo 3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes
	Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.				

Publicación electrónica

3. México con Educación de Calidad	Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.	1.5.9 Desarrollo Científico e Innovación Tecnológica en la Educación.	Objetivo 4. Impulsar la ciencia, la tecnológica y la innovación	Objetivo 4. Impulsar la ciencia, la tecnológica y la innovación
			1.5.10 Desarrollo Educativo Regional Sustentable	Objetivo 5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado	Objetivo 5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado
			1.5.1 Mejora de la Gestión Educativa.	Objetivo 6. Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas	Objetivo 6. Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas
			1.5.3 Formación Docente		
			1.5.11 Infraestructura Física Educativa para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los Servicios Educativos		

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer la calidad de los servicios educativos

Para fortalecer la calidad de la educación superior tecnológica, este objetivo se enfoca a asegurar la pertinencia de la oferta educativa, mejorar la habilitación del profesorado, su formación y actualización permanente; impulsar su desarrollo profesional y el reconocimiento al desempeño de la función docente y de investigación, así como a fortalecer los indicadores de capacidad y competitividad académicas y su repercusión en la calidad de los programas educativos.

Estrategias

Estrategia 1.1 Fortalecer el nivel de habilitación del profesorado

Líneas de acción

1.1.1. Impulsar la participación de la plantilla docente en estudios de posgrado, y culminación de estudios inconclusos.
1.1.2. Incentivar al personal docente con estudios de posgrado inconclusos a la obtención del grado.
1.1.3. Apoyar al desarrollo académico mediante la gestión de infraestructura y equipamiento adecuado.
1.1.4. Fortalecer convenios de colaboración con instituciones de educación superior, centros de investigación y sector productivo.
1.1.5. Fortalecer la formación, actualización profesional y capacitación de la plantilla docente.

Publicación electrónica

Estrategia 1.2. Reconocer el desempeño académico del profesorado

Líneas de acción

1.2.1 Promover la participación del profesorado en actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión académica.
1.2.2 Fortalecer la formación, actualización profesional y capacitación de la plantilla docente.
1.2.3 Apoyar al desarrollo académico mediante la gestión de infraestructura y equipamiento adecuado.
1.2.4 Fortalecer el programa de estímulos al desempeño del personal docente.
1.2.5 Impulsar la participación de la plantilla docente en estudios de posgrado, y culminación de estudios inconclusos.
1.2.6 Fortalecer la formación, actualización profesional y capacitación de la plantilla docente.

Estrategia 1.3. Fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas educativos de licenciatura para promover su acreditación.

Líneas de acción

1.3.1 Promover la formación y la participación del personal docente en los procesos de evaluación y acreditación de Programas Educativos.
1.3.2 Impulsar la evaluación y acreditación de los Programas Educativos que imparte el Instituto por organismos evaluadores, Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES).
1.3.3 Solventar a corto y mediano plazo las observaciones que resulten de las evaluaciones de los Programas Educativos.
1.3.4 Impulsar la mejora de los indicadores de capacidad y competitividad académica de los Programas Educativos.
1.3.5 Asegurar la pertinencia y la actualización permanente de los programas educativos, según las necesidades sociales y de los diversos sectores de la economía.

Estrategia 1.4. Fortalecer la calidad y pertinencia de los programas de posgrado

1.4.1 Propiciar la evaluación, el seguimiento y la apertura de s programas de posgrado.
1.4.2 Fomentar el desarrollo de la investigación, mediante el trabajo colaborativo institucional de los cuerpos académicos y redes de colaboración con otras instituciones de educación superior y de investigación, nacionales e internacionales.
1.4.3 Evaluar la pertinencia de la oferta educativa de conformidad con los requerimientos sociales y económicos, del desarrollo local, regional y nacional.

Estrategia 1.5. Consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los servicios educativos.

Líneas de acción

1.5.1 Contar con equipo de cómputo y servicios de TICs actuales, disponibles y acordes a las necesidades de los Programas Educativos que oferta el Instituto.
1.5.2 Ofertar un Programa Educativo en modalidad mixta en el que se contemplen servicios de apoyo a estudiantes y docentes.
1.5.3 Capacitar a los profesores en el uso de las TICs aplicados al proceso educativo.
1.5.4 Capacitar al personal docente, directivo y de apoyo que participe en el Programa Educativo en modalidad mixta, en el uso y administración de plataformas e-learning para el desarrollo de unidades de aprendizaje en línea.

Estrategia 1.6. Promover la internacionalización del ITSOEH.

Publicación electrónica

Líneas de acción

1.6.1 Fomentar la participación de profesores y estudiantes en convocatorias académicas, de investigación e innovación en el plano internacional.
1.6.2 Promover entre los profesores y estudiantes el dominio del idioma inglés como segunda lengua, obtener al menos el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
1.6.3 Fomentar el intercambio académico de estudiantes y profesores a nivel internacional.

Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa

Para contribuir a ello, es indispensable incrementar y diversificar la cobertura consolidando y ampliando la oferta educativa con criterios de pertinencia y coherencia al desarrollo regional, estatal y nacional con visión de responsabilidad social y sustentabilidad.

Estrategia 2.1 Ampliar y diversificar la cobertura de la educación superior y la oferta educativa.

Líneas de acción

2.1.1 Alinear, ampliar y diversificar la oferta educativa en sus diferentes modalidades y niveles educativos para apoyar el desarrollo integral de la región de influencia con el apoyo de las Tecnologías de Información.

2.1.2 Fortalecer programas de atención integral al estudiante, la atención compensatoria, el seguimiento de trayectoria escolar, que coadyuve al mejoramiento de los indicadores de tasa de retención, aprovechamiento, eficiencia terminal.

Estrategia 2.2 Fortalecer los esquemas de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes

Líneas de acción

2.2.1 Difundir la oferta educativa de licenciatura y posgrado.
2.2.2 Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para atender el rezago e incrementar la cobertura en sus diferentes modalidades.
2.2.3 Fortalecer el Programa Institucional de Tutorías y establecer líneas de investigación educativa que contribuya a conocer y resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes.
2.2.4 Garantizar el acceso a la Tecnologías de la información para avanzar hacia la sociedad del conocimiento.
2.2.5 Actualizar la normativa académica que asegure el reconocimiento parcial de estudios, salidas laterales y la movilidad estudiantil.
2.2.6 Revisar y actualizar los mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas de licenciatura y de posgrado.

Estrategia 2.3 Fomentar la igualdad de oportunidades y promover la inclusión y equidad educativa.

Líneas de acción

2.3.1 Fortalecer el programa Institucional de becas, orientar y gestionar oportunamente las convocatorias y financiamiento que contribuya a la permanencia de los estudiantes.
2.3.2 Impulsar esquemas de inclusión, perspectivas de género, sana convivencia social, derechos humanos y la diversidad a los estudiantes.
2.3.3 Fortalecer la infraestructura educativa acorde con las necesidades de los grupos vulnerables.
2.3.4 Documentar el marco normativo y procedimental de un sistema de gestión que asegure la inclusión de estudiantes de grupos vulnerables y con perspectiva de género.

Publicación electrónica

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la productividad

Líneas de acción

1. Impulsar el acceso, permanencia y conclusión oportuna de estudios.
2. Colaborar en el establecimiento de competencias laborales pertinentes para favorecer el desarrollo laboral de la población en condiciones de mayor pobreza.
3. Participar en acciones para complementar esfuerzos de formación de los jóvenes en lo académico y en el sector productivo.
4. Apoyar el fortalecimiento de la capacitación de los pequeños productores en el campo.
5. Evaluar y establecer los esquemas de salidas laterales como una opción para que el estudiante se integre a la actividad productiva en alguna etapa de su carrera.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de adolescentes y jóvenes.
2. Promover la inclusión de los temas de derechos humanos e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los planes y programas de estudio.
3. Incorporar talleres y materiales pedagógicos para educar en la no violencia, la tolerancia, no discriminación, derechos humanos y equidad de género.
4. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.
5. Incentivar el acceso a la educación superior de las mujeres indígenas mediante el otorgamiento de becas.
6. Fortalecer la educación sexual con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y competencias para la vida.

Objetivo 3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes

La educación es pilar del desarrollo; convertir a la educación en el pilar del desarrollo impartiéndola con calidad, pertinencia, equidad y cobertura total con estrategias que fomenten la competitividad de los procesos educativos, centrados en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la mejora de la capacidad académica, en el acceso amplio y equitativo al desarrollo científico, las nuevas tecnologías y la innovación, potenciando el respeto a los derechos humanos, medio ambiente y a la diversidad cultural, que propicie la formación integral del capital humano es la propuesta de valor del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Estrategia 3.1 Fortalecer el programa extracurricular de atención al estudiante.

Líneas de acción

3.1.1 Impulsar el acceso a la cultura regional, nacional e internacional en todas sus manifestaciones como un medio para la formación integral.

3.1.2 Establecer programas integrales de formación que atiendan la recreación, la salud, el deporte, los valores, la diversidad, la seguridad y la solidaridad a fin de fortalecer la identidad de los jóvenes como personas, conciencia ciudadana, educación ecológica, equidad de género, cultura, deporte, cultura literaria, respeto al patrimonio histórico y cultura nacional e internacional.

3.1.3 Promover la organización de festivales culturales orientados hacia la población juvenil, en los que se presenten obras de los alumnos, al igual que muestras de las diferentes manifestaciones culturales, teatro, danza, pintura, multimedia, cine, entre otros.

3.1.4 Participar en los eventos artísticos, culturales, cívicos y deportivos convocados por la SEP, Tecnológico Nacional de México , ECEST, ANUIES, CONDDE y el ITSOEH que coadyuven al aprecio a todas las expresiones.

Publicación electrónica

3.1.5 Establecer un programa de mantenimiento a las instalaciones deportivas.
3.1.6 Promover, impulsar y preservar patrimonio cultural, pictórico y de obra editorial del Valle del Mezquital.
3.1.7 Fomentar de estudios para conocer características, necesidades, circunstancias y expectativas de los estudiantes, para desarrollar políticas de atención compensatoria.

Estrategia 3.2 Implementar la cultura de la prevención, la seguridad, la solidaridad y la sustentabilidad.

Líneas de acción

3.2.1 Promover la cultura de la prevención mediante la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
3.2.2 Impulsar y fortalecer la cultura de prevención del delito, la violencia y la adicción a las drogas.
3.2.3 Impulsar, fortalecer y promover protocolos en situaciones de emergencia y de desastres, para participar solidariamente con las autoridades de los tres niveles de gobierno.
3.2.4 Fomentar el cuidado sustentable del entorno y emprender acciones que contribuyan a mitigar el cambio climático.
3.2.5 Establecer mecanismos de detección de factores de riesgo a través del Examen de Salud Integral (ESI), estableciéndolo como obligatorio para los estudiantes de nuevo ingreso.

Objetivo 4. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación

El ingrediente fundamental para convertir a una nación en una sociedad del conocimiento que genere y aproveche los productos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las capacidades científicas con que cuente el capital humano que se forme en una Institución de Educación Superior.

Estrategia 4.1 Propiciar la generación, difusión y apropiación del conocimiento, de acuerdo a las necesidades y vocación productiva regional.

Líneas de acción

4.1.1 Organizar/participar en eventos de apropiación del conocimiento en temáticas ad hoc a las líneas de investigación institucionales, orientados a la generación de vocaciones científicas.
4.1.2 Generar y dar seguimiento a proyectos de acuerdo a la vocación regional (campo experimental).
4.1.3 Generar y dar seguimiento a proyectos de acuerdo las áreas prioritarias del estado y la nación (líneas de investigación).

Estrategia 4.2 Estimular la productividad científica del cuerpo de investigadores

Líneas de acción

4.2.1 Difundir convocatorias de instancias y organismos que otorgan apoyo económico a proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico vinculados a las necesidades del sector productivo o de la sociedad circundante.
4.2.2 Promover los servicios tecnológicos y capacidades científicas mediante una plataforma tecnológica.

Estrategia 4.3 Ampliar las capacidades científicas y tecnológicas mediante la profesionalización del personal que integra el cuerpo de investigadores.

Líneas de acción

4.3.1 Propiciar la participación de los profesores en cursos y talleres orientados al fortalecimiento de la investigación.
4.3.2 Gestionar la autorización de recursos para apoyar la realización de estancias de profesores investigadores y con ello impulsar el trabajo multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar proyectos de investigación e implementar un Programa de Integración de Jóvenes Investigadores.
4.3.3 Impulsar el ingreso, permanencia y evolución del personal docente en el PRODEP (Programa para el Desarrollo Profesional Docente).

Publicación electrónica

Estrategia 4.4 Fortalecer la infraestructura destinada a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

Líneas de acción

4.4.1 Participar en convocatorias orientadas al apoyo financiero para el fortalecimiento de infraestructura científica.

4.4.2 Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con otras IES a fin de propiciar el aprovechamiento compartido de las instalaciones en actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Estrategia 4.5 Contribuir al desarrollo sustentable de la región.

Líneas de acción

4.5.1 Orientar el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación con enfoque sustentable de acuerdo a las áreas prioritarias regionales.

4.5.2 Diseñar y proponer proyectos para concursar en programas de inversión en ciencia, tecnología e innovación dirigidas al sector agropecuario y acuícola.

Objetivo 5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.

Propiciar e impulsar el desarrollo educativo del tecnológico con el sector productivo, social, cultural, comunitario, regional y nacional, como función sustantiva para el fortalecimiento de la Vinculación que coadyuve a la academia, extensión e investigación.

Estrategia 5.1 Ampliar y diversificar la cobertura de la educación superior y la oferta educativa.

Líneas de acción

5.1.1 Fortalecer las acciones que permitan mejorar sustancialmente la evaluación de la pertinencia de la oferta educativa, realizando estudios de seguimiento de egresados y estudios de diversificación con nueva oferta en las modalidades presencial y a distancia.

Estrategia 5.2 Establecer y mantener los mecanismos de vinculación, con los sectores público, social y privado que permitan mejorar el proceso educativo y su pertinencia.

Líneas de acción

5.2.1 Articular al Instituto con los sectores productivos, sociales y educativos.

5.2.2 Revisar y aprovechar los mecanismos, de cooperación como convenios, cartas de intención, memorándum de entendimiento y facilidades existentes a fin de orientar las practica, estancia, residencia profesional y visitas industriales.

5.2.3 Plantear nuevos acuerdos de colaboración que permitan impulsar la movilidad estudiantil y académica en los ámbitos nacional e internacional.

5.2.4 Asegurar los procesos de residencia profesional, servicio social, seguimiento de egresados, movilidad estudiantil y académica, visitas industriales, bolsa de trabajo, incubadora de empresas y servicios tecnológicos.

5.2.5 Orientar las acciones para la instalación y operación del consejo institucional de vinculación y comité de vinculación.

5.2.6 Fortalecer los mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral.

5.2.7 Sistematizar, con base en el seguimiento de las residencias profesionales, la información pertinente a la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados

Publicación electrónica

Estrategia 5.3 Establecer esquemas de cooperación e Intercambio académico en los ámbitos nacional e internacional.

Líneas de acción

5.3.1 Lograr acuerdos de cooperación nacional e internacional que permitan llevar a cabo intercambios académicos y estudiantiles nacionales e internacionales, en los cuales se logre un apoyo económico (financiamientos y becas).
5.3.2 Establecer una red interinstitucional de cooperación nacional e internacional que facilite y propicie la movilidad institucional, así como el financiamiento para llevar a cabo dicho proceso.
5.3.3 Contar con fuentes de financiamiento con diferentes organismos nacionales e internacionales para impulsar e incrementar la participación institucional en programas de movilidad institucional.
5.3.4 Revisar y aprovechar los mecanismos, de cooperación como convenios, cartas de intención, memorándum de entendimiento y facilidades existentes a fin de orientar las practica, estancia, residencia profesional y visitas industriales.
5.3.5 Plantear nuevos acuerdos de colaboración que permitan impulsar la movilidad estudiantil y académica en los ámbitos nacional e internacional.

Estrategia 5.4 Fomentar una cultura innovadora y emprendedora a través del Modelo Talento Emprendedor del Tecnológico Nacional de México que propicie la incubación de empresas.

Líneas de acción

5.4.1 Establecer y operar un programa de fomento de la cultura del emprendimiento y la educación continua dirigido a alumnos/egresados como para el sector productivo, social y gobierno de la región de influencia.
5.4.2 Fomento del Modelo Talento Emprendedor que propicie la cultura emprendedora y la incubación de empresas.
5.4.3 Fortalecer el Modelo de Incubación del Tecnológico Nacional de México, orientado al desarrollo tecnológico y la innovación.
5.4.4 Articular al Instituto con los sectores productivos, sociales y educativos.
5.4.5 Revisar y aprovechar los mecanismos, de cooperación como convenios, cartas de intención, memorándum de entendimiento y facilidades existentes a fin de orientar las practica, estancia, residencia profesional y visitas industriales.
5.4.6 Establecer y operar un programa de emprendedores dirigido a alumnos/egresados como para el sector productivo, social y gobierno de la región de influencia.
5.4.7 Fortalecer los mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral.

Estrategia 5.5 Promover la transferencia de conocimiento y de desarrollo tecnológico al sector productivo.

Líneas de acción

5.5.1 Documentar, validar, difundir y operar los ordenamientos normativos de los Servicios de Extensión.
5.5.2 Promover los servicios tecnológicos y capacidades científicas mediante una plataforma tecnológica.
5.5.3 Difundir y comercializar los productos generados por desarrollo tecnológico e investigación científica.
5.5.4 Gestionar y generar proyectos que respondan a las necesidades de desarrollo tecnológico que involucren la inversión pública y privada.
5.5.5 Generar el catálogo tecnológico derivado de los proyectos que participan en el Evento Nacional de Innovación Tecnológica.

Objetivo 6. Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Para ello, es preciso optimizar la organización, desarrollo y dirección del ITSOEH; adecuar su normativa, estatuto orgánico, manual de organización, sistemas de gestión, así como actualizar las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación del instituto, en un marco

Publicación electrónica

que fortalezca la cultura por la mejora continua, el respeto a los derechos humanos, de la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia 6.1 Adecuar la estructura orgánica a los nuevos requerimientos y fortalecer

Líneas de acción

6.1.1 Actualizar la estructura orgánica del ITSOEH conforme a su decreto de creación y la normativa aplicable.
6.1.2 Impulsar el diseño, revisión, adecuación, difusión y vigilancia de la normativa institucional, a través del proceso de homologación legislativa correspondiente Marco Normativo del Tecnológico Nacional de México y al Estado de Hidalgo, respetando los parámetros normativos en la descentralización.

Estrategia 6.2 Abatir el rezago en infraestructura y equipamiento

Líneas de acción

6.2.1 Continuar con el proceso de regularización que permitan acreditar la legítima posesión del terreno del ITSOEH.
6.2.2 Gestionar los recursos que permitan acrecentar la capacidad instalada en infraestructura física y equipamiento de aulas, laboratorios, talleres, servicios de información y Tecnologías de Información y Comunicación.
6.2.3 Gestionar recursos que permitan contar con equipo y dispositivos para el manejo de contingencias ambientales y de prevención así como recolección de residuos peligrosos y no peligrosos orientados al almacén temporal.
6.2.4 Participar con la documentación y presentación de proyectos institucionales en el marco de los presupuestos operativos y los presupuestos programados del Fondo de participación estatal y federal Programas Prioritarios, Proyecto Integral de Fortalecimiento Institucional de los Instituto Tecnológicos (PIFIT) 2014, Programa de Egresos de la Federación y Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP) y Programa de Egresos de la Federación.
6.2.5 Establecer programas de mantenimiento de infraestructura y áreas verdes.

Estrategia 6.3 Asegurar la calidad a través de la evaluación y certificación de procesos.

Líneas de acción

6.3.1 Realizar la programación operativa con base en los instrumentos de planeación estratégica del Instituto, a fin de contar con elementos básicos que permitan tomar acciones que ayuden a elevar los indicadores institucionales que conlleven a la consolidación y a la excelencia académica del Instituto.
6.3.2 Realizar la Evaluación Institucional que determine el cumplimiento de metas institucionales a fin de reorientar los programas y proyectos institucionales en el cumplimiento de la Visión Institucional al 2018.
6.3.3 Mantener certificados los procesos educativo en el Sistema de Gestión de la Calidad basados en la norma ISO 9001.
6.3.4 Documentar, implantar y operar un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001.
6.3.5 Implementar grupos de mejora continua que contribuyan al aseguramiento de la calidad del proceso educativo y proceso ambiental.
6.3.6 Participar en Premios Estatales y Nacionales de la Calidad que contribuyan al aseguramiento de la calidad de los programas educativo y, a la capacidad y competitividad académica.
6.3.7 Implantar Modelo de Empresa Socialmente Responsable que responda a los principios de Respeto a la dignidad de la persona, Empleo digno, Solidaridad, Contribución al bien común y Corresponsabilidad.
6.3.8 Planear, organizar, aplicar y evaluar los requisitos del Modelo de Equidad de Género.

Publicación Electrónica

Estrategia 6.4 Impulsar la modernización de procesos administrativos.

Líneas de acción

6.4.1 Fortalecer los programas de actualización, capacitación y certificación del personal directivo y personal no docente.
6.4.2 Fortalecer la infraestructura informática y de software que permita la modernización y automatización de procesos institucionales fundamentales.
6.4.3 Sistematizar los procesos administrativos mediante el diseño y operación de un sistema integral único de gestión escolar, financiero y de recursos humanos.
6.4.4 Impartición y evaluación de los cursos de capacitación impartidos.
6.4.5 Establecer mecanismos de medición de ambiente de trabajo.
6.4.6 Orientar la capacitación a cultura corporativa y alta dirección, calidad, actualización técnica, seguridad, fomento a la equidad de género, respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, armonización contable y responsabilidad social.

Estrategia 6.5 Consolidar la cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

6.5.1 Asegurar que el ejercicio del presupuesto se efectúe con criterios de equidad, austeridad y racionalidad.
6.5.2 Fortalecer la transparencia institucional con la presentación y publicación en tiempo y forma del informe de rendición de cuentas.

Estrategia 6.6 . Fortalecer los procesos de planeación y evaluación.

Líneas de acción

6.6.1 Difundir el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 a la comunidad tecnológica.
6.6.2 Integrar un Modelo de Evaluación Institucional para evaluar el cumplimiento de metas a nivel institucional alienado a los indicadores nacionales del Tecnológico Nacional de México.

SECCIÓN III.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Estrategias transversales

Estrategia 1. Impulsar la equidad, la perspectiva de género, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción

Estrategia Impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las acciones

1.1 Impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las acciones
1.2 Impulsar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.
1.3 Fomentar el lenguaje incluyente en la comunicación oficial.
1.4 Promover acciones afirmativas institucionales, acordes con el PROIGUALDAD.
1.5 Fomentar la cultura de equidad de género como uno de los factores esenciales de la cohesión social y soporte del desarrollo integral de la sociedad a través de las actividades culturales y deportivas.
1.6 Establecer mecanismos de prevención de la violencia y el delito y escuela segura.
1.7 Implementar el Programa de Educación para la Salud y Seguridad Escolar

Publicación electrónica

Estrategia 2. Contribuir al desarrollo sustentable de la región.

Líneas de acción

2.1 Fomento a pproteger el medio ambiente; preservar y manejar adecuadamente nuestros recursos naturales.
2.2 Fomentar la inclusión de prácticas educativas que promuevan la reutilización de residuos sólidos no peligros y el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos.
2.3 Fomentar prácticas operacionales en el ahorro de energía, ahorro de agua.

Estrategia 3. Fortalecer la cultura de la mejora continua.

Líneas de acción

3.1 Implementar el Sistema Integral de Gestión “Modelo de Dirección ITSOEH”
3.2 Orientar la capacitación a cultura corporativa y alta dirección, calidad, actualización técnica, seguridad, fomento a la equidad de género, respeto a los derechos humanos y responsabilidad social.

SECCIÓN III.2 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)

Estrategia 1. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del ITSOEH

Líneas de acción
1. Contribuir con el Tecnológico Nacional de México para operar un sistema integral único que permita contar con una sola plataforma de datos para gestión escolar, manejo financiero y de recursos humanos.
2. Mejorar las acciones asociadas al proceso de planeación, programación y presupuesto del ITSOEH.
3. Vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones, los procesos de gestión y la operación de los servicios.

Estrategia 2. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del ITSOEH

Líneas de acción
1. Incorporar en los planes y programas de estudio las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación.
2. Contribuir con el Tecnológico Nacional de México a incorporar en los planes y programas de estudio las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación.

Publicación electrónica

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Objetivo Estratégico	Indicador	2012		2018	
		Tec NM	ITSOEH	Tec NM	ITSOEH
1.- Fortalecer la calidad de los servicios educativos.	1.1 Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad.	62%	100%	72%	100%
	1.2 Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado.	46%	29%	70%	70%
	1.3 Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable	15%	0%	27%	20%
	1.4 Eficiencia terminal.	54%	37%	70%	47%
2.-Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.	2.1 Matrícula del nivel licenciatura.	465,857	2,571	602,084	3,036
	2.2 Matrícula en posgrado.	4,217	0	6,000	20
	2.3 Matrícula en educación no escolarizada –a distancia- y mixta	7,977	0	20,000	45
3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes.	3.1 Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas.	20%	20%	30%	30%
	3.2 Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas.	40%	40%	50%	50%
	3.3 Porcentaje de estudiantes inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras.	No disponible	90%	60%	90%
4.-Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.	4.1 Porcentaje de programas de doctorado escolarizados en áreas de ciencia y tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	43%	-	80%	-
	4.2 Profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	396	1	600	3
	4.3 Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	No disponible	9	900	18
	4.4 Estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.	No disponible	No disponible	3600	90
5.-Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.	5.1 Registros de propiedad intelectual	256	0	700	3
	5.2 Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral.	60%	No disponible	65%	65%
	5.3 Proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.	No disponible	No disponible	2700	44
	5.4 Estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.	No disponible	No disponible	8100	44
	5.5 Empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial.	1742	0	2222	20
	5.6 Estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.	No disponible	0	147,349	90
6.-Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.	6.1 Personal directivo y no docente capacitado.	Personal directivo: 5,078 Personal no docente: 9,425	Personal directivo: 27 Personal no docente: 58	Personal directivo:5,400 Personal no docente: 9,600	Personal directivo: 31 Personal no docente: 65
	6.2 Número de Sistemas de Gestión certificados.				
	Sistema de Gestión de la Calidad	253	1	275	1
	Sistema de Gestión Ambiental:	121	0	275	1
	Modelo de Equidad de Género	260	0	275	1
	Sistema de Gestión de la Energía	0	0	100	0
	Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo	0	0	100	0
	Reconocimiento a la Responsabilidad Social	0	0	100	1

Fichas técnicas de los indicadores

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	1.1 Porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos en programas acreditados o reconocidos por su calidad.
Objetivo 1	Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
Descripción General	Porcentaje de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad.
Observaciones	(Número de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas acreditados o reconocidos por su calidad/ Total de estudiantes de licenciatura que realizan sus estudios en programas evaluables)*100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Dirección Académica

Publicación electrónica

Línea Base 2012	Meta 2018
100%	**100%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	1.2 Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado.
Objetivo 1	Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
Descripción General	Mide la proporción de profesores de tiempo completo con posgrado respecto al total de profesores de tiempo completo.
Observaciones	(Profesores de tiempo completo con posgrado / Total de profesores de tiempo completo) *100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
29%	**70%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	1.3 Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable
Objetivo 1	Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
Descripción General	Proporción de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable, respecto del total de profesores de tiempo completo con posgrado.
Observaciones	(Número de profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable / Total de profesores de tiempo completo con posgrado) * 100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP).

Línea Base 2012	Meta 2018
0%	**20%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	1.4 Eficiencia terminal.
Objetivo 1	Fortalecer la calidad de los servicios educativos.
Descripción General	Porcentaje de estudiantes que se titulan de la licenciatura en el ciclo escolar *n* respecto al número de estudiantes que ingresaron en ese mismo nivel seis años antes.
Observaciones	(Número de titulados de licenciatura en el ciclo escolar *n*/la matrícula de nuevo ingreso *n*-6)*100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Publicación electrónica

Línea Base 2012	Meta 2018
37%	**47%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	2.1 Matrícula del nivel licenciatura.
Objetivo 2	Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
Descripción General	Número de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en las Modalidades escolarizada, no escolarizada –a distancia- y mixta.
Observaciones	Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
2571	**3036**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	2.2 Matrícula en posgrado.
Objetivo 2	Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
Descripción General	Número de estudiantes que realizan estudios en programas de posgrado.
Observaciones	Total de estudiantes que realizan estudios en programas de posgrado.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
0	**20**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	2.3 Matrícula en educación no escolarizada –a distancia- y mixta
Objetivo 2	Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.
Descripción General	Número de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad no escolarizada –a distancia- y mixta.
Observaciones	Total de estudiantes inscritos en programas de licenciatura en la modalidad no escolarizada –a distancia- y mixta.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
0	**45**

Publicación electrónica

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	3.1 Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas, culturales y cívicas.
Objetivo 3	Fortalecer la formación integral de los estudiantes.
Descripción General	Proporción de estudiantes que participan en actividades cívicas, artísticas y culturales promovidas y organizadas por los institutos y centros respecto de la matrícula total.
Observaciones	(Número de estudiantes que participan en actividades de extensión: artísticas cultuales y cívicas, promovidas y organizadas por los institutos y centros / Matrícula total)*100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
20%	**30%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	3.2 Porcentaje de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas.
Objetivo 3	Fortalecer la formación integral de los estudiantes.
Descripción General	Proporción de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas, promovidas y organizadas por los institutos y centros, respecto de la matrícula total.
Observaciones	(Número de estudiantes que participan en actividades deportivas y recreativas, promovidas y organizadas por los institutos y centros / Matrícula total de estudiantes)*100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
40%	**50%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	3.3 Porcentaje de estudiantes inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras.
Objetivo 3	Fortalecer la formación integral de los estudiantes.
Descripción General	Proporción de estudiantes que se encuentran inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras, respecto de la matrícula total.

Publicación electrónica

Observaciones	(Número de estudiantes inscritos en algún curso o programa de enseñanza de lenguas extranjeras / Matrícula total de estudiantes)*100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Integral de Información del Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
90%	**90%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	4.1 Porcentaje de programas de doctorado escolarizados en áreas de ciencia y tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
Objetivo 4	Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
Descripción General	Proporción de programas de doctorado de la modalidad escolarizada en áreas de ciencia y tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, respecto al total de programas de doctorado en las áreas de ciencia y tecnología de la misma modalidad.
Observaciones	(Programas de doctorado escolarizados en áreas de ciencia y tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad /Total de programas de doctorado escolarizados en áreas de ciencia y tecnología) *100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Línea Base 2012	Meta 2018
---	**---**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	4.2 Profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
Objetivo 4	Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
Descripción General	Número de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
Observaciones	Total de Profesores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Línea Base 2012	Meta 2018
1	**3**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	4.3 Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Publicación electrónica

Objetivo 4	Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
Descripción General	Cantidad de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, realizados por los institutos, unidades y centros.
Observaciones	Total de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación realizados por los institutos, unidades y centros del TecNM.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar
Fuente	Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
9	**18**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	4.4 Estudiantes de licenciatura y posgrado que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
Objetivo 1	Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.
Descripción General	Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
Observaciones	Total de estudiantes que participan en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
No disponible	**90**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.1 Registros de propiedad intelectual
Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Número de registros de propiedad intelectual obtenidos por los institutos, unidades y centros.
Observaciones	Total de registros de propiedad intelectual obtenidos por los institutos, unidades y centros.
Periodicidad	Anual acumulado al ciclo escolar.
Fuente	Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
0	**3**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.2 Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral.

Publicación electrónica

Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Porcentaje de egresados incorporados o ubicados en el mercado laboral en áreas acordes con su perfil profesional dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso, respecto del total de egresados por generación.
Observaciones	(Número de egresados empleados o ubicados en el mercado laboral en áreas acordes con su perfil profesional dentro de los primeros doce meses posteriores a su egreso / Número de egresados en esa generación) * 100.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Sistema Institucional de Seguimiento de Egresados de los Institutos Tecnológicos (SISEIT)

Línea Base 2012	Meta 2018
No disponible	**65%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.3 Proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.
Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Número de proyectos vinculados con los sectores público, social y privado que a través de convenios o acuerdos de colaboración realizan los institutos, unidades y centros del TecNM.
Observaciones	Total de proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018
No disponible	**44**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.4 Estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado.
Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Número de estudiantes que participan en proyectos vinculados con el sector público, social y privado, a través de convenios o acuerdos de colaboración.
Observaciones	Total de estudiantes que participan en proyectos vinculados con los sectores público, social y privado a través de convenios o acuerdos de colaboración.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Tecnológico Nacional de México.

Línea Base 2012	Meta 2018

Publicación electrónica

No disponible	**44**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.5 Empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial.
Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Mide la cantidad de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial.
Observaciones	Total de empresas incubadas a través del modelo institucional de incubación empresarial.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Línea Base 2012	**Meta 2018**
0	**20**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	5.6 Estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.
Objetivo 5	Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.
Descripción General	Número de estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.
Observaciones	Total de estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.
Periodicidad	Total de estudiantes que participan en el Modelo Talento Emprendedor.
Fuente	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Línea Base 2012	**Meta 2018**
0	90

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	6.1 Personal directivo y no docente capacitado.
Objetivo 6	Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
Descripción General	Número de directivos y de personal no docente que recibieron capacitación.
Observaciones	Total de personal directivo capacitado. Total de personal no docente capacitado.
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Línea Base 2012	**Meta 2018**
Personal directivo: 27 Personal no docente: 58	Personal directivo: 31 Personal no docente: 65

FICHA DEL INDICADOR

Publicación electrónica

Elemento	Características
Indicador	6.2 Número de Sistemas de Gestión certificados.
Objetivo 6	Modernizar la gestión institucional, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
Descripción General	Número de Sistemas de Gestión certificados.
Observaciones	Total de Sistemas de Gestión Certificados
Periodicidad	Anual por ciclo escolar .
Fuente	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Línea Base 2012	Meta 2018
Sistema de Gestión de la Calidad: 1 Sistema de Gestión Ambiental: 0 Modelo de Equidad de Género: 0 Sistema de Gestión de la Energía: 0 Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo: 0 Reconocimiento a la Responsabilidad Social: 0	Sistema de Gestión de la Calidad: 1 Sistema de Gestión Ambiental: 1 Modelo de Equidad de Género: 1 Sistema de Gestión de la Energía: 0 Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo: 0 Reconocimiento a la Responsabilidad Social: 1

GLOSARIO

Actividades científicas y tecnológicas 1: Son las actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la generación, mejoramiento, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en todos sus campos.

Las actividades científicas y tecnológicas se dividen en tres categorías básicas: Investigación y desarrollo experimental, educación y enseñanza científica y técnica, y servicios científicos y tecnológicos.

Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)1: Trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de aumentar el caudal de conocimientos –inclusive el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad– y el uso de éstos para idear nuevas aplicaciones. Se divide, a su vez, en investigación básica, aplicada y desarrollo experimental.

- Investigación básica1: Trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación específica inmediata.

- Investigación aplicada1: Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico.

- Desarrollo experimental1: Trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación y experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos y servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados.

Beca2: Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios.

Capacidades científicas, tecnológicas y de innovación1: Son las capacidades necesarias para crear conocimiento y gestionar su incorporación a las actividades productivas. Están directamente relacionadas con la generación, difusión, transmisión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Capacitación5: Programa técnico-educativo cuyo propósito es desarrollar las competencias profesionales y promover el desarrollo integral de las personas.

Capital humano3: Los conocimientos, habilidades, competencias y atributos incorporados en los individuos y que facilitan la creación de bienestar personal, social y económico.

Centros de investigación CONACyT1: Los Centros forman un conjunto de 27 instituciones de investigación que abarcan los principales campos del conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Según sus objetivos y

Publicación electrónica

especialidades se agrupan en tres áreas: 10 en ciencias exactas y naturales, ocho en ciencias sociales y humanidades, ocho se especializan en desarrollo e innovación tecnológica. Una se dedica al financiamiento de estudios de posgrado.

Competencia profesional5: Para el Tecnológico Nacional de México, es la integración y aplicación estratégica de conocimientos, procedimientos y actitudes necesarios para la solución de problemas, con una actuación profesional ética, eficiente y pertinente en escenarios laborales heterogéneos y cambiantes.

Crecimiento económico3: Es el incremento en la producción de bienes y servicio de un país durante un periodo determinado.

1 Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018 **2** Programa Sectorial de Educación 2013-2018 **3** Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 **4** Acuerdo 279 **5** Tecnológico Nacional de México **6** Programa para el Desarrollo Profesional (PRODEP) **7** Programa de Institucional de Innovación 2013-2018, Tecnológico Nacional de México

Clúster1: Concentración geográfica de empresas interconectadas, proveedores especializados, proveedores de servicios, empresas en sectores próximos e instituciones asociadas (por ejemplo, universidades, agencias gubernamentales, asociaciones empresariales, etc.) en ámbitos particulares que compiten, pero que también cooperan.

Cuerpo académico6. Es un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, logran una educación de buena calidad. Los Cuerpos Académicos (CA) sustentan las funciones académicas institucionales y contribuyen a integrar el sistema de educación superior del país.

Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior.

Democratizar la productividad3: Tal como se establece en el Plan de Desarrollo, democratizar la productividad es una estrategia transversal de la presente Administración para lograr que las oportunidades de desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población. En consecuencia, implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional.

Empresas de base tecnológica 1: Unidades de negocios productoras de bienes y servicios cuya competitividad depende del diseño, desarrollo y producción de nuevos productos o procesos innovadores, a través de la aplicación sistemática e intensiva de conocimientos científicos y tecnológicos.

Estudiante 2: Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

Estudiante de nuevo ingreso 2: En educación superior, se designa así al estudiante que se matricula o inscribe por primera vez en un programa educativo.

Educación superior 2: Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

Eficiencia terminal 6: Porcentaje de estudiantes que se titulan de la licenciatura en el ciclo escolar n respecto al número de estudiantes que ingresaron en ese mismo nivel seis años antes.

Egresados 2: Estudiantes que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Publicación electrónica

Emprendedores 3: Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea de negocio.

Evaluación 3: El análisis sistemático y objetivo de los programas públicos y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Financiamiento 2: Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

Indicador 3: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Innovación tecnológica de producto y de proceso 1: Comprende nuevos productos y procesos y cambios tecnológicos significativos de los mismos. Una innovación tecnológica de producto y proceso ha sido introducida en el mercado (innovación de producto) o usada dentro de un proceso de producción (innovación de proceso). Las innovaciones tecnológicas de producto y proceso involucran una serie de actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales.

Licenciatura 4: Es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

Maestro (docente) 2: Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los alumnos.

Matrícula 2: Es el indicador de estudiantes inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

MIPYMES 3: Acrónimo que hace referencia al conjunto de unidades económicas conformado por las micro, pequeñas y medianas empresas.

Modalidad escolarizada 4: De los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, es aquella que establece como mínimo 2, 400 horas de formación y aprendizaje del estudiante, bajo la conducción de un (una) profesor(a) en el Instituto.

Modalidad No escolarizada –a distancia- 4: De los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, es aquella que se destina a estudiantes que adquieren una formación y aprendizaje con el apoyo del (de la) profesor(a)-asesor(a), sin necesidad de asistir al Instituto.

Modalidad mixta 4: De los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, es aquella en la que se requiere del estudiante una formación y aprendizaje en el Instituto, pero el número de horas bajo la conducción de un (una) profesor(a) sea menor al establecido en la modalidad escolarizada.

Patente 1: Es un derecho exclusivo, concedido en virtud de la ley, para la explotación de una invención técnica. Se hace referencia a una solicitud de patente cuando se presentan los documentos necesarios para efectuar el trámite administrativo ante el organismo responsable de llevar a cabo el dictamen sobre la originalidad de la invención presentada; en el caso de nuestro país, es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. La concesión de una patente se otorga cuando el organismo encargado de efectuar los análisis sobre la novedad del trabajo presentado aprueba la solicitud realizada, y se asigna al autor la patente correspondiente.

Perfil deseable 6: Profesores que cumplen, con eficacia y equilibrio sus funciones de profesor de tiempo completo, como atender la generación y aplicación del conocimiento, ejercer la docencia y participar en actividades de tutorías y gestión académica, así como dotar de los implementos básicos para el trabajo académico a los profesores reconocidos con el perfil.

Personal docente 2: Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos o educandos.

Perspectiva de género 2: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las

Publicación electrónica

personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Plan de estudios 4: La referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas u otro tipo de unidades de aprendizaje, incluyendo una propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y vigencia.

Programa de estudios 4: La descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regulará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Posgrado 4: Es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:

a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.
b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.
c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo.

Propiedad intelectual 1: Es el conjunto de derechos de carácter exclusivo que otorga el Estado por un tiempo determinado a las personas físicas o morales que han realizado creaciones intelectuales, en particular invenciones tecnológicas y obras literarias o artísticas. Comprende dos ramas: la propiedad industrial (protección legal de invenciones, marcas, dibujos, modelos industriales, secretos industriales) y el derecho de autor (protección legal de obras literarias, musicales, artísticas, fotografías y audiovisuales).

Recursos humanos de alto nivel en ciencia y tecnología 1: Es aquella proporción de la fuerza laboral con habilidades especiales, y comprende a las personas involucradas en todos los campos de actividad y estudio en ciencia y tecnología, por su nivel educativo u ocupación actual.

Sistema Nacional de Investigadores 1: El Sistema Nacional de Investigadores es un programa federal que fomenta el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país por medio de un incentivo económico destinado a los investigadores, quienes así perciben un ingreso adicional a su salario.

Sustentabilidad 3: Se habla de sustentabilidad cuando se satisfacen las necesidades de la actual generación, pero sin que se sacrifique la capacidad futura de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado 4: Es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura;

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 3: Se refieren a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, y para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, entre otras, la informática, internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.

Vocaciones estatales 1: Se definen a partir de las potencialidades y limitaciones de las entidades federativas, entendidas como la aptitud, capacidad o característica especial que tiene el estado para su desarrollo. Éstas, a su vez, se pueden priorizar de forma tal de llegar a establecer el o los ámbitos sectoriales más relevantes en los que debería basarse el desarrollo estatal.

1 Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018 **2** Programa Sectorial de Educación 2013-2018 **3** Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 **4** Acuerdo 279 **5** Tecnológico Nacional de México **6** Programa para el Desarrollo Profesional (PRODEP) **7** Programa de Institucional de Innovación 2013-2018, Tecnológico Nacional de México.

Publicación electrónica

Siglas y Acrónimos

ANUIES- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

CONACyT- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONDDE- Consejo Nacional del Deporte de la Educación

ECEST - Espacio Común de Educación Superior Tecnológica.

INADEM- Instituto Nacional del Emprendedor.

ISO- Organización Internacional de Estándares.

ITSOEH – Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

PAFP- Programa de Apoyo a la Formación Profesional.

PIFIT- Proyecto Integral de Fortalecimiento Institucional de los Instituto Tecnológicos.

PND- Plan Nacional de Desarrollo.

PRODEP- Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

PSE- Programa Sectorial de Educación.

PTC- Profesor de Tiempo Completo.

SEP- Secretaria de Educación Pública.

SIEED- Sistema de Inscripción Electrónica para los Eventos Deportivos.

SISEIT- Sistema Institucional de Seguimiento de Egresados de los Institutos Tecnológicos.

SNI- Sistema Nacional de Investigadores.

TecNM- Tecnológico Nacional de México.

Publicación electrónica

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN
TRANSPARENCIA

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El papel del Gobierno federal y Estatal es fundamental para promover y facilitar la integración de los actores sociales, el fortalecimiento de la Educación Superior, apuntala las oportunidades de desarrollo humano que genera sinergias para lograr la competitividad y productividad en la formación de mano de obra al insertarse en el sector productivo; lo que permitirá generar oportunidades de empleo y autoempleo que coadyuven en el desarrollo local y regional, además, mejorar los niveles de ingreso familiar y la cohesión social al impulsar no sólo el desarrollo cognoscitivo.

La estimación de los recursos necesarios para la ejecución del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, estará determinada por el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de Hidalgo autorizado, y se deberán ejercer con estricto apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de valorar los avances obtenidos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

La ejecución del presupuesto debe realizarse en torno a la cultura de la eficiencia del Tecnológico Nacional de México, con el marco de referencia de la autoevaluación responsable, para el mejoramiento institucional, siempre con un enfoque de resultados definidos en los indicadores institucionales hasta el año 2018, bajo un esquema de revisión y seguimiento que permitirá responder de manera oportuna a las necesidades y tendencias del entorno.

Las acciones de seguimiento se vinculan a la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública, de tal manera que la aplicación del recurso respecto del presupuesto anual autorizado y los resultados obtenidos se utilizan para integrar el reporte de indicadores solicitados por las instancias reguladoras del presupuesto, así como el relacionado al ejercicio de los recursos financieros extraordinarios autorizados.

TRANSPARENCIA

La operación del presente documento se logrará con esfuerzo y buen desempeño de las áreas sustantivas del Instituto, mediante la planificación de los Programas Operativos Anuales (POA) 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por otra parte, la integración de los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional (PIFIT) representan para el Instituto Tecnológico Superior de Occidente del Estado de Hidalgo, coadyuvar a las líneas estratégicas establecidas en su Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, mediante determinación de objetivos planteados con el propósito fundamental de alcanzar el desarrollo y consolidación del Instituto, creando los medios para la generación de conocimiento.

Seguimiento y Evaluación. El seguimiento y Evaluación del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo se efectuará mediante la presentación de resultados al Consejo Directivo, Autoridades Estatales y Federales, utilizando los siguientes instrumentos:

De conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el seguimiento de resultados del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 del Tecnológico Nacional de México estará disponible en la página institucional www.itsoeh.edu.mx, así como el seguimiento a los indicadores, para dar transparencia a los resultados y ejercicio de los recursos.

El Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018
Del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Se terminó de imprimir en febrero de 2015, en Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, el tiro consta de ____ ejemplares.

Derechos Enterados.

Publicación electrónica

Publicación electrónica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2016

Total: 2

GESTION DE PROYECTOS

Información General del Proyecto									Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Comprometido	Ejercido	Pagado	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
HID151601006 38236	Programa De Modernización Y Vinculación Del Registro Publico De La Propiedad Y Catastro	2015FAFEF-00305	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En Ejecución	2015	$20,000,000	$20,000,000	$10,000,000	$10,000,000	5,000,000	0.00	50.00
HID151601006 36926	Programa De Modernización Y Vinculación Del Registro	2015MRPUP-01131	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Convenios	U003 Programa de modernización de los	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	En Ejecución	2015	$20,020,000	$20,020,000	$9,990,000	$9,990,000	500,000	0.00	50.00

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Hidalgo

PERIODO: Segundo Trimestre 2016

NIVEL FINANCIERO

Descripción de Programas Presupuestarios								PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Comprometido	Ejercido	Pagado	
Hidalgo	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	CONVENIOS - 3	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	853 - OTROS CONVENIOS	20020000	20020000	9990000	9990000	PROYECTO EN EJECUCION
Hidalgo	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAFEF	I012	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	853 - OTROS CONVENIOS	20000000	20000000	10000000	10000000	PROYECTO EN EJECUCION

Publicación electrónica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Hidalgo
PERIODO: Informe Definitivo 2015

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Hidalgo	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAFEF	I012	PROGRAMA DE MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO SEGUNDA ETAPA 2015	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	853 - OTROS CONVENIOS	20000000	20000000	20000000	0	0	0

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA		AVANCE FINANCIERO					
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Hidalgo	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	PROGRAMA DE MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO SEGUNDA ETAPA 2015	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	853 - OTROS CONVENIOS	20020000	20020000	20020000	0	0	0

Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo.
Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2016

H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., LOS CC LIC. OSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GERMAN TREJO SANTIAGO, LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JULIÁN ARTEAGA FALCÓN, LIC. ARACELI SOTO CASTRO, C. SOFÍA GODÍNEZ GODÍNEZ, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. HILARIO GUERRERO CRUZ, MVZ. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA, LIC. ARELY OLGUÍN MARTIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.----------

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS Y DIETAS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual y/o Dieta	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	24,000.00	-	-	44,108.00	102,918.67
LUIS ALBERTO AMADOR CRUZ	COORDINADOR GENERAL DE GIRAS Y AUDIENCIAS	16.156.00	-	-	13.800.00	37.697.33
ANA MARIA BARRERA ORTEGA	SINDICO	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
GERMAN TREJO SANTIAGO	REGIDOR 1	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ	REGIDORA 2	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
JULIAN ARTEAGA FALCON	REGIDOR 3	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
ARACELI SOTO CASTRO	REGIDORA 4	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
SOFIA GÓDINEZ GÓDINEZ	REGIDORA 5	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67

Publicación electrónica

JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	REGIDOR 6	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
HILARIO GUERRERO CRUZ	REGIDOR 7	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
ENRIQUE OLGUIN AVILA	REGIDOR 8	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
ARELY OLGUIN MARTIN	REGIDORA 9	24.140.00	-	-	20.000.00	56,326.67
HERON ARTEAGA FALCON	SECRETARIO MUNICIPAL	15,000.00			12,890.00	35,000.00
REYNALDA TREJO BADILLO	OFICIAL MAYOR	10,000.00		-	8,952.00	23,333.33
LETICIA MARTINEZ CALZADA	COORDINADORA Y ENC. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF.	8,838.00		-	8,000.00	20,622.00
JONATHAN AMIBDAEL OLGUIN RUELAS	COORDINADOR INST. DE LA JUVENTUD	4,845.00		-	4,845.00	11,305.00
DANIEL GUERRERO TREJO	TESORERO	17,002.00		-	14,464.00	39,671.33
ADAN MOLINA ARELLANO	CONTADOR GENERAL	16,000.00		-	13,676.00	37,333.33
KARLA MACOTELA HERNANDEZ	CONTRALOR	12,400.00		-	10,846.00	28,933.33
CARLOS MARTINEZ MARTINEZ	DIRECTOR DESARROLLO SOC.	8,775.00		-	7,827.00	20,475.00
JUAN JESUS CRESPO DE LA PEÑA	DIR. DE ASUNTOS INDIGENAS	5,500.00		-	5,400.00	12,833.33
EDGAR GADDIEL CRUZ LÓPEZ	ASESOR JURIDICO	9,000.00		-	8,132.00	21,000.00
EMMANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JUZGADO	4,000.00			4,400.00	10,266.67
FELIPE JUVENAL MARTÍNEZ FALCON	DESARROLLO ECONOMICO	7,000.00			6,696.00	16,333.33

Publicación electrónica

JUAN MARTINEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	15,183.00		-	14,195.12	35,427.00
AARON ARRIETA MENESES	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	15,447.00		-	13,815.00	36,043.00
ARACELI MARTÍN SAN JUAN	DIRECTORA IMM	5,600.00		-	5,400.00	12,833.33
ENRIQUE ABREU FUENTES	DIRECTOR SERV GRALES	10,381.00			9,937.00	24,222.33
ESTEBES MUÑOZ MARTIN	DIRECTOR SEG PUB.	15,998.00			13,276.00	37,328.66
LILIA GEORGETTE RODRIGUEZ ALARCON	PRESIDENTA DIF	18,954.00		-	16,000.00	44,226.00

FONDO	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	**$** 120,492.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 752,709.29
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$ 734,376.40
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 1,922,643.57
	TOTAL DEL FONDO	**$ 3,530,221.26**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$15,920,449.34
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$1,969,127.48
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$1,256,774.05
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,844,146.00
	TOTAL DEL FONDO	**$22,990,496.87**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$74,293.63
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,548,245.44
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,579,235.53

Publicación electrónica

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,045,015.40
	TOTAL DEL FONDO	**$10,246,790.00**
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$18,452.07
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$43,597.33
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$72,596.60
	TOTAL DEL FONDO	**$134,646.00**
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 36,822.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 36,822.00**
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$117,038.45
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	$45,041.55
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$111,551.00
	TOTAL DEL FONDO	**$273,631.00**
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	$36,300.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$232,890.50
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	$73,347.78
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$386,667.72
	TOTAL DEL FONDO	**$729,206.00**
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	78,706.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 78,706.00**
FEIEF	SERVICIOS PERSONALES	$11,200.00

Publicación electrónica

FEIEF	MATERIALES Y SUMINISTROS	$80,943.61
FEIEF	SERVICIOS GENERALES	$148,392.71
FEIEF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$182,329.01
	TOTAL DEL FONDO	**$422,865.33**
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	$3,293,230.38
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$978,667.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	$4,525,534.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,578,206.02
	TOTAL DEL FONDO	**$13,375,638.00**
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	$ 20,572,282.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 20,572,282.00**
FOCUL	INVERSION PUBLICA	$ 4,495,500.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 4,495,500.00**
FAIP	INVERSION PUBLICA	$ 15,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 15,000,000.00**

Publicación electrónica

FAFEF	INVERSION PUBLICA	$ 2,967,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 2,967,000.00**
APARTADO RURAL	INVERSION PUBLICA	$ 3,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 3,000,000.00**
APARTADO URBANO	INVERSION PUBLICA	$ 3,250,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 3,250,000.00**
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:	**$ 101,103,804.46**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: ----------

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **$ 101,103,804.46 (CIENTO UN MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 46/100 M.N.)** ----------

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.----------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:35 HORAS DEL DÍA 02 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** ----------

C.C. LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RUBRICA; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA.-SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES: C.C. GERMAN TREJO SANTIAGO.-RUBRICA, C. LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ.-RUBRICA, C. JULIÁN ARTEAGA FALCON.-RUBRICA, LIC. ARACELY SOTO CASTRO.-RUBRICA, C. SOFIA GODINEZ GODINEZ.-RUBRICA, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-RUBRICA, C. HILARIO GUERRERO CRUZ.-RUBRICA, C. M.V.Z. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA Y LIC. ARELY OLGUÍN MARTÍN.-RUBRICA.

Derechos Enterados. 13-09-2016

Publicación electrónica

AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 512/2015-55
POBLADO: BATHI
MUNICIPIO: CHAPANTONGO
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; OFELIA MARTÍNEZ ÁNGELES, DEMETRIO y J. JESÚS, ambos de apellidos MARTÍNEZ LUGO, se hace de su conocimiento que **MARÍA MARTÍNEZ ÁNGELES,** le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de la parcela **41 Z-1 P2/3,** con superficie de 1-06-96.57 hectáreas, ubicada en el ejido de Bathi, municipio de Chapantongo, Hidalgo, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos,(Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173, de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Chapantongo, Estado de Hidalgo.- DOY FE.----------

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.**-LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS, SECRETARIO DE ACUERDOS.-**Rúbrica

Derechos Enterados. 06-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 412/2015

Dentro del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SAMUEL CALDERON FLORES** en contra de **MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ REYES** expediente número 412/2015, se dictó un acuerdo en los siguientes términos: Pachuca de Soto, Hidalgo a 14 catorce de abril 2016 dos mil dieciséis.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados al vocal ejecutivo de la 06 junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Correos de México, Coordinador de Investigación dependiente de la Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo y director de Telégrafos, se desprende que en esas dependencias a su cargo no existe domicilio de la parte demandada ARTURO SANCHEZ HERNÁNDEZ, en consecuencia se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a ARTURO SANCHEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como uno de los diario de mayor circulación local denominado "Milenio", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la parte actora en este juicio, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la segunda secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya de ellos.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo; agosto de 2016 dos mil dieciséis.- EL C. ACTUARIO.- **LICENCIADO CESAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.-** Rúbrica.

Derechos Enterados.29-08-2016

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 26/2009

En los autos de la Tercería Excluyente de Dominio **TF0026/2009** promovida por **JESÚS GUTIÉRREZ DUBLAN** deducido del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **CARLOS IBARRA SANCHEZ Y MANLIO FABIO MOLINA ROMERO** en contra de **AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** por conducto de su Presidente del Consejo de Administración **INGENIERO GABRIEL PEREZ DURAN** o de la persona que legalmente tenga facultades de representación, expediente número **26/2009.**

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de agosto del año 2016 dos mil dieciseis. Visto el estado procesal que guardan lo autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 129, 131, 640, 647, 649, 652 y 659 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S. A. DE C. V.) en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque en los domicilios hasta ahora proporcionados no fue posible localizarlo, no obstante el haber indagado sobre su domicilio a través de oficios enviados a diversas dependencias, es por lo que se procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicitado la parte actora tercerista en su escrito de fecha 16 dieciseis de junio de 2016 dos mil dieciseis.

Publicación electrónica

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y en el diario "Milenio" que se edita en esta ciudad, emplazando como parte ejecutada a AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S. A. DE C. V.), haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda de Tercería Excluyente de Dominio promovida por Jesús Gutiérrez Dublán dentro del Expediente 26/2009 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Carlos Ibarra Sánchez y Manlio Fabio Molina Romero en contra de AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S. A. DE C. V.), respecto al bien inmueble consistente en la totalidad del predio rústico denominado Exhacienda Pitahaya, Lote 3, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 181.17 metros linda con Odilón Martínez Rivero, al Sur 164.50 metros linda con Ejido de Acayuca, al Oriente en línea quebrada de 6 seis tramos que miden el primero 230.91 metros, el segundo 55.39 metros, el tercero 74.75 metros, el cuarto 65.84 metros, el quinto 33.39 metros y el sexto 102.75 metros, linda con propiedad de Gempo Copca y Operadora Campesa, respectivamente, al Poniente mide 622.30 metros linda con Vialidad Interna y con propiedad de Odilón Martínez Rivero. La contestación a la Tercería Excluyente de Dominio deberá realizarla AZARIAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S. A. DE C. V.) por conducto de quien legalmente la represente dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado y deberá dentro de ese mismo lapso señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruya de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omisa al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda y se le notificará en lo sucesivo por medio de lista.

III.- Se hace del conocimiento a las partes interesadas que a partir del presente proveído, las notificaciones que les sean practicadas en lo sucesivo se regirán por las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado que entraron en vigor el 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciseis, sin que ello implique violaciones al procedimiento por tratarse de reformas procesales que se realizan de momento a momento.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Lorena González Pérez, Juez Cuarto Civil de este distrito judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy Fe.

3 - 3

23 veintitrés de agosto de 2016.- C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 538/2014

---- Dentro del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ADRIANA GUTIÉRREZ VERA Y/O DIEGO IVÁN MEDRANO ALCÁNTAR** en su carácter de endosatario en procuración de **HÉCTOR RICARDO MÁRQUEZ MUÑIZ** en contra de **OMAR VÁZQUEZ CORNEJO,** en su carácter de deudor principal y la **C. MAXIMINA ESTHER VILLEGAS CAMPUZANO,** en su carácter de aval deducido del expediente número 538/2014, que se encuentra radicado en el H. Juzgado Segundo de lo Civil de Pachuca de Soto; Hidalgo, se dictó un acuerdo de fecha 22 de agosto de 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice:- -

---- I.- Cómo lo solicita la promovente, se decreta la venta en pública subasta la parte proporcional de la fracción del predio urbano con construcción, ubicado en Calle Francisco Noble, número 205, del barrio del "mosco" de esta ciudad, el cual fue embargado mediante diligencia de fecha 11 de agosto de 2014 dos mil catorce. -

---- II.- Se convoca postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. - - - - -

---- III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $81,200.00 00/100 M.N. (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MENEDA NACIONAL) valor pericial estimado en autos, debidamente actualizado. -

---- IV.- Publican se los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación denominado milenio de esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el juez segundo civil de este Distrito Judicial, Lic. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Lic. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que auténtica y da fe.

2 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.- EL C. ACTUARÍA.- LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 363/2012

- - Que en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **FERNANDA GRESS CORONA** en contra de **PORFIRIA DURAN AVILESY OTROS,** expediente número **363/2012,** - - - - Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 05 de marzo de dos mil dieciséis. Vistos los autos del expediente número 363/2012, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNANDA GRESS CORONA en contra de PORFIRIA AGUILAR AVILES Y OTROS, en donde a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 55, 112, 115, 625, 627, del Código de Procedimientos Civiles……

I.- Atendiendo a que autos se desprende que los demandados GILBERTO NERIA AVILES Y ESTEBAN NERIA DURAN, fueron emplazados por medio de edictos, razón por la que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena que los puntos resolutivos de la sentencia definitiva emitida el 8 ocho de marzo de 2016dos mil dieciséis, se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.----

II.-Notifíquese y cúmplase.---- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA JUEZA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADA IRIS MIREYA REYES HERNANDEZ, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIA ORTIZ MARTINEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.------------------------

-----Mixquiahuala de Juárez, hidalgo, a 08 ocho de marzo de dos mil dieciséis. Visto para resolver la sentencia definitiva, dentro del juicio ordinario civil relativo a las acción de nulidad absoluta de contrato de compraventa en contra de PORFIRIA DURAN AVILES en contra de Notario público número 1 del distrito judicial de Mixquiahuala, Hidalgo; OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE MIXQUIAHUALA, HIDALGO, GILBERTO Y ESTEBAN de apellidos NERIA DURAN, dentro del expediente número 363/2012 y: ----RESULTANDO…

CONSIDERANDOS…-----I.-…II.-…III.-… RESUELVE: --- **PRIMERO**.- La suscrita jueza resulto competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente juicio. **SEGUNDO**.- Resulto procedente la vía ordinaria civil intentada. **TERCERO**.- La parte actora FERNANDA

Publicación electrónica

GRESS CORONA, si acredito los extremos de su acción y la demandada PORFIRIA DURAN AVILES concedió sus excepciones. Los codemandados OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE MIXQUIAHUALA, HIDALGO, GILBERTO Y ESTEBAN de apellidos NERIA DURAN dentro del expediente muerto 363/2012 no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra siguiéndose el juicio en su rebeldía. **CUARTO**.- Se declara la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado supuestamente entre FERNANDA GRESS CORONA como supuesta vendedora y por la otra por PORFIRIA DURAN AVILES compradora para sus hijos GILBERTO Y ESTEBAN de apellidos NERIA DURAN de fecha 04 cuatro de agosto del 2008, debida a la falla del conocimiento, elemento esencial que requiere un contrato de compraventa para su existencia. De igual manera , como consecuencia de la nulidad se condena la notario Público número uno de este distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a la cancelación de la escritura pública volumen 446, escritura 30096, de fecha 04 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado FERNANDO FIDEL RUIZ MORENO, notario público adscrito a la notaria publica número uno con ejercicio en este distrito Judicial en el protocolo y apéndice de la notaria que el corresponde; como consecuencia de la nulidad declarada se condena al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL a la cancelación y/o tildacion en el registro publico de la escritura publica volumen 446, escritura 30096, de fecha 4 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado FERNANDO FIDEL RUIZ MORENO notario público número uno con ejercicio en este Distrito Judicial, que obra bajo partida 984, libro I, tomo I, sección I, de fecha 12 de noviembre del 2008; como consecuencia de la nulidad reclamada se condena a la cancelación y/o tildacion del gravamen o anotación que aparece al margen de la inscripción del título de propiedad con registro número 143, sección V, de fecha 3 de abril de 1969, en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ACTOPAN, HIDALGO, y que corresponde a la compraventa que celebran JUAN GRESS ALVAREZ como vendedor y por otra parte como compradora FERNANDA GRESS CORONA. Debiéndose girar los oficios correspondientes al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo y de Actopan, Hidalgo. QUINTO.- Por razonamiento vertidos en la presente resolución, se absuelve a PORFIRIA DURAN AVILES del cumplimiento de la prestación marcada con el inciso f) consistente en el pago de daños y perjuicios. **SEXTO**.- Se condena a PORFIRIA DURAN AVILES al gasto de pagos y costas en esta instancia. **SEPTIMO**.- De conformidad con lo establecido por el Articulo 23de la Ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el Estado de Hidalgo, "El poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado o (ejecutoria) deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes (o promovente) el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales. -- -- **OCTAVO**.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- -- -- Así definitivamente lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNANDEZ, Jueza Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdo, Licenciada ELIA ORTIZ MARTINEZ, que autoriza y da fe. ---- - ----------.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 26 veintiséis de abril del 2016.- LICENCIADA NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.- Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 01-09-2016

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 251/2015

- - - - En los Autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO RAMIREZ Y/O PORFIRIO RAMIREZ SANJUAN**, promovido por **ELEUTERIA SANJUAN OSORIO**, dentro del expediente 251/2015, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dicto un acuerdo que en lo conducente dice:- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - En Zimapán a quince de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.- - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - Por presentada **ELEUTERIA SANJUAN OSORIO**, EN SU ESCRITO DE CUENTA.- Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 121, del código de procedimientos Civiles: SE ACUERDA.- -
- - - - I.- Tomando en cuenta las razones realizadas por el actuario adscrito a este Juzgado con fecha siete de julio del presente año en las que se observa la imposibilidad que tuvo para realizar las notificaciones a VICTOR, LIBORIO, CARMELO, MARIA GUADALUPE, CLAUDIA, FABIOLA RAMIREZ SANJUAN, en los domicilios que fueron proporcionados por el Jefe de Grupo encargado de la policía Investigadora "GRUPO ZIMAPAN", atendiendo además a los Informes hechos por las demás dependencias a que se hace alusión en auto de fecha quince de mayo del año dos mil quince, se ordena la publicación de edictos por **DOS VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de Información local "el Sol de Hidalgo" , haciéndoles de conocimiento la radicación de la presente sucesión intestamentaria para que dentro del plazo de 40 CUARENTA DIAS comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios y en su caso exhiban los documentos con los que acrediten su entroncamiento con el Autor de la herencia, bajo apercibiendo que de no hacerlo así, no se volverá a realizar nueva diligencia en su busca.-
- - - - II.- Notifíquese y cúmplase.
- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ SALDIVAR**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que Actúa con Secretario de acuerdos **LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ**, queda fe. DOY FE**. - -**

2 - 2

ATENTAMENTE
ZIMAPAN DE ZAVALA, HIDALGO; AGOSTO DE 2016.- LIC. HECTOR RAMIREZ MENDIETA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 628/2015

- - - En el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JULIAN ARTEAGA FALCON** en contra de **EMILIO MARTINEZ TREJO,** expediente número **628/2015**, obra un auto que en lo conducente dice: - **AUTO A CUMPLIMENTAR.** - Ixmiquilpan, estado de Hidalgo a 04 de julio del año dos mil dieciséis 2016. - Por presentado **JULIAN ARTEAGA FALCON,** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 47, 55, 113 fracción I, 121 fracción II, 127, 131, 275, 276, 286, 291, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 319, 320, 324, 352, 375, 376, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** - Se tiene al promovente exhibiendo las publicaciones ordenadas en proveído de fecha siete de abril del año en curso, las cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - II.- En atención al estado procesal que guarda este Juicio, así como, a lo solicitado por la promovente, se procede a **dictar auto admisorio de pruebas** bajo los siguientes términos: - A) Respecto a la parte actora JULIAN ARTEAGA OLGUIN se admiten como pruebas de su parte todas y cada una de las ofrecidas mediante su escrito de fecha 03 TRES de mayo del año en curso (fojas 67 y 68). - b).- En relación al demandado EMILIO MARTÍNEZ TREJO no se hace menciona alguna en virtud de que no ofreció pruebas en el término concedido para ello.- III.- Con la facultad que la ley procesal de la materia confiere a esta autoridad judicial, para el desahogo de pruebas se elige la **forma escrita**, abriéndose por ministerio de la Ley para ese mismo efecto el término ordinario legal de **30 treinta días improrrogables**, que correrá a partir del día siguiente a que quede notificado a las partes el presente auto.

Publicación Electrónica

- IV.- .- En preparación de la **Prueba Confesional** admitida y a cargo de **EMILIO MARTÍNEZ TREJO, se señalan las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISESI DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIECISEIS 2016,** para que tenga su verificativo, y quien deberá ser citado en el domicilio procesal señalado en autos, para que en la fecha y hora antes indicada, comparezca ante ésta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que deje de contestar. -V.- Se señalan las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISESI DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS 2016** para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de SAMUEL ALFREDO GUERRERO GARCÍA, MARCELINO LUCARIO ALVAREZ Y ASCENCION TAVERA TREJO, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora mencionados presente en el local que ocupa este H. Juzgado a sus testigos, tal y como se comprometió a hacerlo en su escrito correspondiente, apercibido que en Casio de no hacerlo así, dicha prueba será declarada desierta en su perjuicio; **Así mismo se requiere al oferente de la prueba, para que dentro del término de tres días reduzca dos el número de sus testigos, apercibido que en caso de no hacerlo así, el Juez de los autos los elegirá de entre los propuestos.** - VI.- Por cuanto hace a las demás pruebas admitidas en autos, éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza. - IX.- El presente proveído p**ublíquense por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado,** - X.- Notifíquese y cúmplase. - A S I lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL**, quien actúa con Secretario de acuerdos **LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ**, que da fe. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **AUTO A CUMPLIMENTAR.-** Ixmquilpan, Hidalgo a 05 cinco de agosto del año dos mil dieciséis 2016. - Por presentado **JULIAN ARTEAGA FALCON,** con su escrito de cuenta; Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - I.- Como lo solicita el promovente, se hace la aclaración del punto II, a) del auto de fecha cuatro de julio del año en curso, en el sentido de que el nombre correcto del actor es JULIAN ARTEAGA FALCON. -II.- Notifíquese y Cúmplase. - A S Í, lo acuerda y firma el Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL,** que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ,** que autentica y da fe. -

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 18 dieciocho de Agosto de 2016.- **ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 01-09-2016

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 724/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARIA RENATA REYES MIMILA, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, PEDRO ESCORZA PEREZ, MARIA FELIX ISGUERRA ROMERO Y ELIZABETH GARRIDO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDGAR SOSA LOZADA, EXPEDIENTE NUMERO 724/2007, LA JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado JORGE ELISUR FLORES BECERRIL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA: I.- Se hace del conocimiento a las partes interesadas que a partir del presente proveído, las notificaciones que les sean practicadas en lo sucesivo se regirán por las reformas publicadas en el periódico oficial del estado que entraron en vigor el 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis, sin que ello implique violaciones al procedimiento por tratarse de reformas procesales que se realizan de momento a momento; quedando en el entendido que en el caso de que en este asunto exista demandado que se constituyó en rebeldía, y por tal razón se le han venido practicando las respectivas notificaciones por cédula, éstas a virtud de las reformas en lo subsecuente deberán ser realizadas por lista en términos del artículo 625 en relación con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, que fue reformado. II.- Se le reconoce la personalidad con la que comparece el ocursante al presente juicio, en término de las copias certificadas de la escritura pública que cita, que contiene el poder otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES entre otros a su favor, las cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. III.- Se tiene al ocursante exhibiendo el avalúo y certificado de gravamen respecto del bien inmueble dado en garantía, mismos que se mandan agregar a sus autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes. IV.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en CALLE PARAGUAY NUMERO 119, MANZANA XI, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS DE NUEVO HIDALGO, MUNCIIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y sitios públicos de costumbre. VII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VIII.- Previa copia certificada, identificación y toma de razón de recibido que obre en autos, devuélvase al promovente la documental que indica en el de cuenta. IX.- Notifíquese y Cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, que da fe.."

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, septiembre de 2016.- ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica

Derechos Enterados.06-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 446/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JOSE CRUZ BORBOLLA MELGAREJO Y BRENDA BAÑOS MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO 446/2011, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Publicación Electrónica

POR PRESENTADO LICENCIADO JORGE ELISUR FLORES BECERRIL EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 55, 87, 94, 103, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 123, 127, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569 Y 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES REFORMADO, SE ACUERDA:
I.- TÉNGASE AL OCURSANTE APERSONÁNDOSE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PERSONALIDAD QUE SE LES RECONOCE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL QUE ANEXA AL DE CUENTA OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 243 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES SE MANDAN AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
II.- POR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO EL CUAL SE MANDA AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
III.- POR EXHIBIDO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A SUS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.
IV.- EN CONSECUENCIA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN EL UBICADO EN PRIVADA DEL CORTIJO NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, MANZANA XIII, LOTE 14 CATORCE DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE LA HACIENDA, UBICADA EN EL PREDIO RUSTICO QUE PERTENECIÓ A LA EX HACIENDA DE PITAYAS HOY EX HACIENDA DE COSCOTITLAN, EN PACHUCA, HIDALGO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO BAJO EL FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 40619 CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.
V.- SE SEÑALAN LAS 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA TAL EFECTO.
IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD DE $240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 007100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 473 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL.
V.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO “CRITERIO”, EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.
VI.- PREVIA COPIA CERTIFICADA, IDENTIFICACIÓN, TOMA DE RAZÓN Y DE RECIBO QUE OBRE EN AUTOS, DEVUÉLVASE AL PROMOVENTE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE ANEXA AL DE CUENTA. VII.- ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DICTA EL PRESENTE PROVEÍDO, SE APLICARA AL PRESENTE JUICIO LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE HIDALGO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELAZQUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- ACTUARIA JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.- Rúbrica**.**

Derechos Enterados.06-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 411/2016

- - - - En el expediente número 411/2016 dentro del juicio Sucesorio Intestamentario promovido por JESUS CHÁVEZ a bienes de SOLEDAD CHÁVEZ y/o CATALINA SOLEDAD CHÁVEZ RESENDIZ , obra un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - -- - - - -
- - - - Huichapan Hidalgo, a 04 cuatro de abril del año 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - Por presentado JESUS CHÁVEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de su hermana el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOLEDAD CHÁVEZ y/o CATALINA SOLEDAD CHÁVEZ RESENDIZ. Visto su contenido y con fundamento en los dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1269, 1580 Fracción I del Código Civil, asi como lo dispuesto en los artículos 44, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 785, 787, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, SE ACUERDA: - I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 411/2016.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -II.- Se admite el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SOLEDAD CHÁVEZ y/o CATALINA SOLEDAD CHÁVEZ RESENDIZ, -III.-- IV.- V.- Se ordena de publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del autor de la sucesión, así como en el Diario “Sol de Hidalgo” Edición Regional y Periódico Oficial del Estado, a efecto de anunciar la muerte sin testar de SOLEDAD CHÁVEZ y/o CATALINA SOLEDAD SOLEDAD CHÁVEZ RESENDIZ, y que es JESUS CHAVEZ quien denuncia la sucesión, llamando a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, el cuál se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y para el caso de que se presenten a deducir sus derechos, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, serán notificados por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este juzgado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -- - - - - VI.- - - - - - - - - - - - - - - - VII.- - - - - - - - - VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.- -- - - - - - - - - - - - Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe LICENCIADO ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ, que autentica y da fe.- -

2 - 2

Huichapan, Estado de Hidalgo, Agosto de 2016.- Actuario adscrito.- Lic. Arturo Valdez Monter.- Rúbrica

Derechos Enterados. 31-08-2016

Publicación electrónica

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 266/2015

- - -Que en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. JUAN MARCO AUSTRIA SALAS** en contra de **OMAR RODRÍGUEZ COLÓN**, expediente número **266/2015**, obra un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - .
- - - - - - - Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 02 dos de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.- - - -Por presentado **LICENCIADO JUAN MARCO AUSTRIA SALAS**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473, 558, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:- - - I.- Se tiene al promovente exhibiendo el avaluó de la finca hipotecaria, misma que se manda a glosar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. - - - II.- En términos de lo previsto en el articulo 473 fracción III, al encontrarse en el supuesto de que ninguna de las partes exhibió el avaluó dentro del plazo señalado en la fracción I del articulo en cita, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, como en el caso, por lo que el avalúo presentado con el escrito de cuenta se toma como base para el remate, dado que es el primero en tiempo. - - - - III.- Se tiene por exhibido el CERTIFICADO DE GRAVAMENES DE LA FINCA HIPOTECARIA, misma que se manda a glosar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. - - - IV.- Como lo solicita el ocursante, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate el en local de éste H. Juzgado. - - - II.- Se decreta en pública subasta la venta del LOTE UNICO DE LA MANZANA A, NÚMERO OFICIAL 01, DEL FRACCIONAMIENTO MIXQUIAHUALA NORTE, UBICADO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA, SEXTA DEMARCACION, EN MIXQUIAHUALA, HIDALGO. - - - VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $1,694,900.00 MN (un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos pesos 00/100 mn) valor pericial estimado en autos. - - -VII.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por dos veces de siente en siete dias, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Hidalgo y en el inmueble motivo del presente juicio. - - - VIII.- . . . . IX.-. . . . X.- Notifíquese y cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ASI, lo acordó y firma la Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Juez Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.- -

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 02 dos de septiembre de dos mil dieciséis.- **C. ACTUARIA.-** LICENCIADA. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 752/2015

- - -Que en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. JUAN MARCO AUSTRIA SALAS** en contra de **ELDA MARIN REYES**, expediente número **752/2015**, obra un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - . - - - - - - - Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 02 dos de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.- - - -Por presentado **LICENCIADO JUAN MARCO AUSTRIA SALAS**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473, 558, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:- - - I.- Se tiene al promovente exhibiendo el avaluó de la finca hipotecaria, misma que se manda a glosar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. - - - II.- En términos de lo previsto en el articulo 473 fracción III, al encontrarse en el supuesto de que ninguna de las partes exhibió el avaluó dentro del plazo señalado en la fracción I del articulo en cita, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, como en el caso, por lo que el avalúo presentado con el escrito de cuenta se toma como base para el remate, dado que es el primero en tiempo. - - - - III.- Se tiene por exhibido el CERTIFICADO DE GRAVAMENES DE LA FINCA HIPOTECARIA, misma que se manda a glosar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. - - - IV.- Como lo solicita el ocursante, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate el en local de éste H. Juzgado. - - - II.- Se decreta en pública subasta la venta del LOTE 00001 (UNO), DE LA MANZANA 0043 (CUARENTA Y TRES), ZONA 0001 (UNO), UBICADO EN EL TERRENO PERTENECIENTE AL NUCLEO AGRARIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION UBICADA EN CALLE 5 CINCO DE FEBRERO NÚMERO OFICIAL 16 DIECISÉIS COLONIA CUAHUTEMOC , EN EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO. - - - VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $1,028,600.00 MN (un millón veintiocho mil seiscientos pesos 00/100 mn) valor pericial estimado en autos. - - -VII.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por dos veces de siente en siete dias, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Hidalgo y en el inmueble motivo del presente juicio. - - - VIII.- . . . . IX.-. . . . X.- Notifíquese y cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ASI, lo acordó y firma la Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Juez Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.- - - - - - - -

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 02 dos de septiembre de dos mil dieciséis.-**C. ACTUARIA.-** LICENCIADA. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados.07-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 201/2014

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LUZ OLVERA SOLÍS EN CONTRA DE EMILIO OLASCOAGA GONZÁLEZ Y MA. TERESITA GUTIÉRREZ TORRES, EXPEDIENTE NUMERO 201/2014, SE DICTO UN AUTO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentada LUZ OLVERA SOLÍS, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 47, 55, 66, 113, 409, 473, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Por acusaba la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber dado contestación a la vista que se les diera por auto de fecha 07 siete de julio del año en curso en su punto III. II.- Visto el estado que guardan las actuaciones, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convoca postores para LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevara a cabo en el local que ocupa este juzgado A LAS 9.00 NUEVE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, respecto del bien inmueble ubicado EN CALLE PLAZA DEL ROSARIO, NUMERO 19 C, LOTE 19 C, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO

Publicación electrónica

HABITACIONAL "LOS ARCOS", EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico número 28860. III.- Sera postura legal la que cubra de contado la cantidad de $307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad. V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos de 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avaluó rendido en autos a las vista de los interesados. VII. Notifíquese personalmente y Cúmplase. A S Í , lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdo, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentifica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HIDALGO, AGOSTO DE 2016.- LA C. ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 439/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR Licenciada JESSICA GABRIELA LÓPEZ MORALES, en su carácter de apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE FERREIRO FLORES JUAN, EXPEDIENTE NUMERO 439/2007, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 29 veintinueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis. Por presentada Licenciada JESSICA GABRIELA LÓPEZ MORALES, en su carácter de apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 110, 111,123, 127, 323, 343, 344, 471, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA.

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, así como el dictamen pericial en avalúo emitido por el Perito Oficial Arquitecto JOSE ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Calle 1ª Privada Hacienda Casablanca, Número 105, Manzana II, Lote 57, Fraccionamiento "Haciendas de Hidalgo II", Localidad San Antonio El Desmonte, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo (ubicado en la Exhacienda de Pitayas) con una superficie de 90.00 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE.- mide 6.00 seis metros Linda con Lote 51, SURPONIENTE 6.00 seis metros y linda con Calle 1ª Privada Hacienda Casablanca, AL SURORIENTE 15.00 quince metros linda con Lote 58 y, NORPONIENTE.- 15.00 quince metros Linda con Lote 56.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $428,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado en autos lo anterior en términos de lo establecido por el numeral 473 de la Ley Adjetiva Civil.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puerta del juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el que se indique el valor del inmueble, el día y hora y el sitio de remate.

VI.- Téngase por autorizados para oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de los autos, a los profesionistas que indica en el de cuenta.

VII.- Hágase del conocimiento de las partes interesadas que a partir de esta fecha, las notificaciones que les sean practicadas en lo sucesivo, se regirán por las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado que entraron en vigor el 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis, sin que ello implique violaciones al procedimiento por tratarse de reformas procesales que se realizan de momento a momento.

VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Segundo de lo Mercantil que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que autoriza y da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- ACTUARIO DEL SEGUNDO MERCANTIL.- LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.- Rúbrica.

Derechos Enterados.07-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 386/2016

- - - - Dentro del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **MARIA PÁNFILA SEGOVIA JAEN Y MARIA DE LOS ÁNGELES SEGOVIA JAEN**, en contra de **CONSTANTINO SEGOVIA JAEN**, deducido del expediente número 386/2016, que se encuentra radicado en el H. juzgado Segundo de lo civil de Pachuca de Soto; Hidalgo, se dictó un Acuerdo de fecha 10 diez de agosto del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -I. – Con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros notificadores de este juzgado, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bien de CONSTANTINO SEGOVIA JAEN, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la cujus, para que si a sus intereses convienen, comparezca dentro de los términos de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, licenciada MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo de año 2016 dos mil Dieciséis.- El Actuario.- Cesar Ignacio Herrera Solis.- Rúbrica.

Derechos Enterados.07-09-2016

Publicación electrónica

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 439/2016

SE NOTIFICA: A REY DAVID TEPETATE QUITERIO.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
EXPEDIENTE NUMERO 439/2016
PROMOVENTES: VICENTA, NATALIA, MARTIN, J. JESUS, DOMINGO Y OTILIA DE APELLIDOS TEPETATE QUITERIO

- - - En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDA QUITERIO BARTOLO Y/O RICARDA QUITERIO Y/O RICARDA QUITERIO DE TEPETATE, promovido por **VICENTA, NATALIA, MARTIN, J. JESUS, DOMINGO Y OTILIA DE APELLIDOS TEPETATE QUITERIO**, dentro del expediente número **439/2016** en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 05 cinco de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, que a la letra dice: -- - I.- Con base a las constancias que obran en autos, de las que se desprende que se desconoce domicilio cierto de REY DAVID TEPETATE QUITERIO, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Periódico de información denominado Sol de Hidalgo, edición regional, notifíquese a REY DAVID TEPETATE QUITERIO, para que dentro del plazo de 60 sesenta días , contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezca ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios, así mismo se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario se le notificara por LISTA. -II.- El archivo está a disposición de la parte actora para que en usb realice el trámite de publicación correspondiente. - - - - - - -- - - - - - - - - -- III.- Notifíquese y Cúmplase. - **ASI,** Lo proveyó y firma el ciudadano **Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL,** Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario **Licenciada ANASTACIA RAMOS DE LUCIO**, que autentifica y da fe. -

1 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 12 doce de septiembre del 2016.- ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Derechos Enterados.13-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1009/2015

En el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo se promueve un Juicio Especial Familiar de Divorcio Unilateral Promovido por Sandra Escalona Sosa a Vicente Fernando Islas Arreola, expediente número 1009/2015; se ornada publicar el auto dictado con fecha 16 dieciséis de agosto del presente año que a la letra dice: En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Vista la razón asentada con la fecha 12 doce del año en que actúa y con fundamentos en los artículos 23, 78, 87, 88, 94, 225, 470 y 476 Sextus del Código de Procedimientos Familiares, así como la tesis que a la letra dice, … "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA VELIDEZ,… "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. …", se acuerda: I.- Vista la razón asentada por la ministro ejecutora en la diligencia de fecha 12 doce de Agosto del año en que actúa y en cumplimiento lo ordenado en el punto II del proveído dictado el 30 de junio del año n curso, se ordena el emplazamiento a juicio de VICENTE FERNANDO ISLAS ARREOLA por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, con intervalos de siete días entre cada una, en "El Sol de Hidalgo", edición regional, haciéndole saber a VICENTE FERNANDO ISLAS ARREOLA que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, a partir de la publicación del ultimo edicto en el Periódico Oficial, a fin de que se manifieste su conformidad con la propuesta de convenio presentada por la conyugue SANDRA ESCALONA SOSA o en su caso, presente su contrapropuesta; requiriéndosele para que realice señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo bajo apercibimiento de que en caso omiso, en lo subsecuente será notificado por medio de lista fijada en el tablero notificador de este Juzgado, conforme a lo que dispone el artículo 78 del Codigo de Procedimientos familiares; finalmente se hace saber por este medio a VICENTE FERNANDO ISLAS ARREOLA que quedan a su disposición y en la primera secretaria de este H. Juzgado la solicitud de divorcio, propuesta de convenio y demás documentación exhibidos por SANDRA ESCALONA SOSA como base de su acción para que se instruya la parte, III.- Notifíquese y cúmplase. A S I lo acordó y firmo la Juez segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, la licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL, que autentifica y da fe.

1 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 de agosto del 2016.-La Actuaria.-Licenciada Jessica Claudia Ponce de León Cea.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2016

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 911/2010

EXPEDIENTE NÚMERO 911/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL FERNANDEZ PALMA EN CONTRA DE SALVADOR CARDENAS SOTO

Expediente número 911/2010 Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 01 uno de septiembre del 2016 dos mil dieciséis. Por presentado RAFAEL FERNANDEZ PALMA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 473, 552, 557, 558, 570 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita el promovente se señalan la 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 13 TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado, la Segunda Almoneda de remate del bien inmueble Ubicado en la Avenida del Ferrocarril número uno de la Colonia San José Caltengo, Municipio de Tulancingo, Hidalgo. II.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $ 843,050.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación. III.- **Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, dentro de 9 nueve días, en el periódico Sol de Tulancingo y en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre.** VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó la Jueza Segundo Civil y Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial, LICENCIADA ISABEL LUNA MEKLER, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autoriza y da fe.

1 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 07 SIETE DE AGOSTO DE 2016.-ACTUARIO NON.-LICENCIADA MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2016

Publicación electrónica

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE.NÚMERO 489/2015

GUSTAVO ILDELFONSO AGUIRRE ESTRADA
DONDE SE ENCUENTRE
DENTRO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JULIA MONROY GÓMEZ, EN CONTRA DE GUSTAVO ILDELFONSO AGUIRRE ESTRADA, EXPEDIENTE. 489/2015 SE HA DICTADO UN AUTO QUE HA LA LETRA DICE

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 16 dieciséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis. Por presentada JULIA MONROY GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112, 115, 116, 121, 123, 127, 131, 276, 523, 625 del Código de Procedimientos Civiles Reformado; se ACUERDA:

I. Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento a juicio del demandado GUSTAVO ILDELFONSO AGUIRRE ESTRADA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo y diario " EL SOL DE HIDALGO" de esta ciudad, haciéndole saber que tiene instaurada en su contra una demanda dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la C. JULIA MONROY GOMEZ, para que dentro del término de 60 SESENTA DIAS que se contarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial en el Estado, comparezca a éste Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, hidalgo a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista; igualmente hágase del conocimiento de la demandada que las copias simples de traslado quedan a su disposición para que se instruya de ellas.

II. Se hace del conocimiento de las partes interesadas que a partir del presente proveído, las notificaciones que sean practicadas en lo sucesivo se regirán por las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado que entraron en vigor el 12 doce de julio del año 2016 dos mil dieciséis, sin que ello implique violaciones al procedimiento por tratarse de reformas procesales que se realizan de momento a momento.

III. Notifíquese y cúmplase. A S I, lo acordó y firmó la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autentica y que da fe.

1 - 3

PACHUCA, HIDALGO A 9 SEPTIEMBRE DEL 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.
Derechos Enterados. 09-09-2016

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 964/2013

En el Juzgado T**ercero Civil del distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,** se tramita un **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de apoderados legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL** en contra de **HUMBERTO GARCÍA CARMEN Y LUISA DOMÍNGUEZ RUIZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **964/2013** y en el cual se dictó un auto que **dice:**

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1071, 1075, 1077, 1078, 1391, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 481, 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora por cuestiones de tiempo en su preparación, se deja sin efecto la fecha programada mediante proveído 29 veintinueve de junio del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate, señalándose como nueva fecha las 10:00 diez horas del día miércoles 5 cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida Palafox sin número, Colonia Barrio San José, Tequixquiac, estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $956,000.00 (NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada, postura por escrito o bien, mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

IV.- Publíquense edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "Criterio", en los tableros notificadores de éste juzgado, en el inmueble motivo del remate, en el Registro Público de la Propiedad del lugar de inscripción y en los lugares públicos de costumbre del lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva facultar a la autoridad ejecutora de su adscripción a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos antes referidos, prorrogando plenitud de jurisdicción al juez exhortado para que lleve a cabo todos los actos procesales tendientes a diligenciar el exhorto que nos ocupa. Comunicación procesal que queda a disposición del promovente en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido, concediéndole el término legal de 30 treinta días para diligenciarlo, contados a partir del día siguiente al que sea admitido por la autoridad exhortada y devolviéndolo en el plazo de 3 tres días contados a partir de que le sea entregado por la autoridad exhortada, apercibido que de no hacerlo así, se decretará su caducidad., teniendo por autorizados para su diligenciación a JESÚS ARMENTA ISLAS, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERON CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUAREZ, RAMON DEL CAMPO ISLAS y JOSÉ EDUARDO REGNIER PALACIOS.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Publicación electrónica

ASI, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

PUBLÍQUENSE EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO DENOMINADO "CRITERIO", EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ÉSTE JUZGADO, EN EL INMUEBLE MOTIVO DEL REMATE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR.

1 - 3

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-**LIC. VERONOCA JUDITH JIMENEZ MENDOZA.-**Rúbrica

Derechos Enterados. 14-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1634/2015

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **JOSE ABELARDO GARCÍA SANCHEZ** CONTRA **RAMIRO CRUZ TREJO Y DESARROLLO INMOBILIARIO CAVEMEX S.A. DE C.V.**, EXPEDIENTE NUMERO **1634/2015**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 12 DOCE DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

En Tizayuca, Hidalgo, 12 doce de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **José Abelardo García Sánchez** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121 fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Tomando en consideración que la última publicación del edicto ordenado en autos fue practicada el 23 veintitrés de mayo de 2016 dos mil dieciséis, y que a la fecha han transcurrido los 40 cuarenta días que tuvieron los demandados **RAMIRO CRUZ TREJO Y DESARROLLO INMOBILIARIO CAVEMEX S.A. DE C.V.** para contestar la demanda instaurada en su contra, es por lo que se declara perdido tal derecho, declarándoseles presuntamente confesos de los hechos de la misma, ordenándose que en lo sucesivo se les notifique por medio de LISTA que se fija en los tableros notificadores del Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- Se declara fijada la Litis.

III.- Se abre el presente juicio a prueba, concediéndose a las partes el término de 10 diez días para su ofrecimiento.

IV.- En términos de lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de realizar la notificación en los términos ordenados en el punto II que antecede, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado **Saúl Ferman Guerrero**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **Dinorah Hernández Ricardi**, que autentica y da fe. Doy Fe.

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. SEPTIEMBRE DE 2016.- **ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados.13-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 794/2016

- - - En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **GREGORIO HERNANDEZ LOPEZ,** promovido por **DAMIANA HERNANDEZ MENDOZA, VIRGINIA HERNANDEZ MENDOZA Y DOMINGA HERNANDEZ MENDOZA,** expediente número **794/2016**, obra un auto que en lo conducente dice:- - - - - - - - - - - - - - - - - - **En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; a los 08 ocho días del mes de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.**

- - - V I S T O S, los presentes autos y, a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación alguna a las normas del procedimiento; con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 276 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA: - - - I.-** Toda vez que la denuncia relativa a la muerte sin testar de **GREGORIO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** la realizan DAMIANA, VIRGINIA y DOMINGA de apellidos HERNÁNDEZ MENDOZA, quienes dicen ser parientes colaterales, es decir, HERMANAS de cujus, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, siendo estos los tableros notificadores de éste H. Juzgado; los del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial y los de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de **GREGORIO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en éste H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose publicar por medio de edictos el presente llamamiento por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, requiriéndose a las denunciantes para que exhiban una memoria USB, para la publicación de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado. - - - **II.-** Hecho que sea lo anterior, y previa solicitud de parte interesada, en su momento procesal oportuno, se estará en posibilidad de dictar el Auto Declarativo de Herederos que en derecho corresponda. - - - - - - **IV.-** Notifíquese personalmente y cúmplase. -
ASÍ, lo acordó y firma el Ciudadano **Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL,** Juez Civil y Familiar de éste Distrito Judicial; que actúa legalmente con Secretario, **Licenciada LILIAN ROCIO LUGO MARTÍNEZ,** que autoriza y da fe. **DOY FE.- -**

1 – 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 02 de Septiembre de 2016.- **ACTUARIO.- LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 12-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1657/2013

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **ENRIQUE ESCALANTE MUÑOZ** CONTRA **MARIA DE JESUS MARTÍNEZ LÓPEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **1657/2013**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

En Tizayuca, Hidalgo, 10 diez de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **Enrique Escalante Muñoz** con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 111, 121, 258, 263, 264, 268, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

Publicación electrónica

I.- …
II.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.
III.- En consecuencia, se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes.
IV.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquese edictos del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado.
V.- En términos de lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles notifíquese a la demandad MARIA DE JESUS MARTÍNEZ LOPEZ por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.
VI.- Notifíquese y cúmplase.
Así, lo acordó y firma el Licenciado **Saúl Ferman Guerrero**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **Juana Patricia Lima Ortiz**, que autentica y da fe. Doy Fe.

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. SEPTIEMBRE DE 2016.- **ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 13-09-2016

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 330/2015

- - - - EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN HIDALGO., SE ESTA PROMOVIENDO UN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FILIBERTA GONZALEZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. ARNULFO MEJIA LEON EN CONTRA DE GONZALO CHAVARRIA SAMPEDRO EXPEDIENTE NUMERO **330/2015 DONDE SE ORDENA PUBLICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS,** QUE A LA LETRA DICE;- -
- - - -EN LA CIUDAD DE ACTOPAN ESTADO DE HIDALGO; A 23 VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. - V I S T O S LOS AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FILIBERTA GONZALEZ PEREZ APODERADA LEGAL DE ARNULFO MEJIA LEON EN CONTRA DE GONZALO CHAVARRIA SAMPEDRO EXPEDIENTE NUMERO 330/2015- -R E S U L T A N D O S - - - - - - - - - - - - - - - - -1.-. . . . 2.-. . . . .3.-. . . . . 4.-. . . . . - C O N S I D E R A N D O S .- - - - - - - - - - - - -I.-. . . . II.-. . . . . .III.-. . . . . .- -- - - - - - - - - - R E S U E L V E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - PRIMERO.- LA SUSCRITA JUEZ HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.- - - - - - - - - - - - - -SEGUNDO:- LA ACTORA FILIBERTA GONZALEZ PEREZ APODERADA LEGAL DE ARNULFO MEJIA LEON PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSION Y EL DEMANDADO GONZALO CHAVARRIA SAMPEDRO NO SE EXCEPCIONO.- TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO GONZALO CHAVARRIA SAMPEDRO AL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNE LA ACTORA, RELATIVA A LA COMPRA VENTA DE FECHA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, RESPECTO DEL PREDIO QUE HA QUEDADO IDENTIFICADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- - - - - - - - - - - - - - - - -CUARTO.- SE APERCIBE AL DEMANDADO QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE EN UN TÉRMINO LEGAL DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, LA SUSCRITA JUEZ FIRMARA LA ESCRITURA RESPECTIVA EN SU REBELDÍA.- -QUINTO:- **EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 627 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO**.- - - - - - - -SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE " EL PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SOLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO ESTADO DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA LA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA QUE AUTENTICA Y DA FE.-

1 - 2

ACTOPAN HIDALGO, A 11 DE JULIO DEL 2016.- C. ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados.08-09-2016

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 339/2013

En cumplimiento al auto de fecha 24 veinticuatro de agosto del año de 2016 dos mil dieciséis, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **VICTOR MIGUEL VIVEROS NIÑO** en su carácter de endosatario en procuración de **RAMON MARTINEZ SIGALA**, en contra de **ESTELA MARIA DE LOS ANGELES MORENO CORNEJO**, expediente número **339/2013**.- - - Por presentado **LIC. VICTOR MIGUEL VIVEROS NIÑO**, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA: - - I.- II.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presente autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 01 de octubre de 2009 dos mil nueve.- - - III.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO en diligencia de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2013 dos mil trece, consistente en el predio rustico denominado "LOS ALAMOS" PRIMERA SECCION ubicado en el pueblo de San Andrés Municipio de Tula de Allende, Hidalgo el cual se encuentra inscrito bajo el número 1748, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera de fecha 06 seis de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las **9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**.- - III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** valor pericial mas alto otorgado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- - IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL SOL DE HIDALGO EDICION REGIONAL y los lugares públicos de costumbre de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un termino

Publicación electrónica

que no sea menor de 5 cinco días - - - XIII.- Notifíquese y cúmplase.- - - Así lo acordó y firmó el LIC. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

1 - 2

ATENTAMENTE.

Tula de Allende, Hidalgo, a 09 de Septiembre de 2016.- **EL C. ACTUARIO.- LICENCIADA JULIA HERNANDEZ CRUZ.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 13-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1398/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ALEJANDRA VARGAS GOMEZ y/o ALEJANDRA VARGAS GOMEZ** PROMOVIODO POR FERNANDO **VARGAS GOMEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **1398/2013, LA** JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIA CECILIA **RAMIREZ GODINEZ** DICTO UN AUTO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2013 dos mil tres.

Por presentado **FERNANDO VARGAS GOMEZ** con su escrito de cuenta y Documentos que acompaña, denuncia de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIA ALEJANDRA VARGAS GOMEZ Y/O ALEJANDRA VARGAS GOMEZ**, Visto lo solicitado y Con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1580, 1596 del código civil 47, 55, 111, 141, 142, 154, 770, 771, 785, 787, 788 y 793 del Codigo de procedimientos Civiles, SE

ACUERDA:

I,-… II, - Se admite en este juzgado la radicación del juicio secesorio Intestamentario a bienes de **MARIA ALEJANDRA VERGAS Y/O ALEJANDRA VARGAS GOMEZ.**

III,- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Publico adscrito a este Juzgado.

IV,- Girese atento oficio al Titular de la Dirección del Archivo general de

Notarias en el Estado y Registrado Publico de la propiedad de este Distrito Judicial, para que informen a esta autoridad a la mayor brevedad posible si en la dependencia a su digno cargo se encuentra inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente Sucesión **MARIA ALEJANDRA VARGAS GOMEZ Y/O ALEJANDRA VARGAS GOMEZ s**olicitado al primero de los citados que dicha búsqueda también deberá comprender en el Registro Nacional de avisos de testamento (RENAT),

V,- Se señalan las 11:00 once horas del dia 14 catorce de octubre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial Correspondiente , previa citación del Agente del Ministerio Publico a este Juzgado,

VI,- Toda vez que como se desprende de las documentales exhibidas

FERNANDO VERGAS GOMEZ es pariente colateral en primer grado de la de cujus, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario so l de Hidalgo a fin de que dentro del termino de CUARENTA DIAS comparazcan al presente juicio a deducir sus posibles derechos hereditarios quienes se crean con igual o mejor derecho para heredar dentro de la presente sucesión intestamentaria a bienes **de Maria Alejandra Vargas Gomez y/o Alejandra Vargas Gomez** en términos de lo establecido por el articulo 793 del Codigo de procedimientos Civiles.

VII,-… VIII,-… IX,-… X,-…XI, - Notifiquese y cúmplase

ASI lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial **LICENCIADA CECILIA RAMIREZ GODINEZ,** que actua con Secretario de acuerdos **LICENCIADA DINORHA HERNANDEZ RICARDI**, que da fe.

1 - 2

TIZAYUCA HIDALGO, OCTUBRE DE 2013.- ACTUARIO ADSCRITA.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.**-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 09-09-2016

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1022/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADA LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, RUBEN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ Y VIRIDIANA ENCISO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ELIZABETH CALDERON HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1022/2011, LA C. JUEZ PRIMERO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO EL CUAL ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 6 seis de Septiembre del año 2016 dos mil quince. Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de sus apoderadas legales KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Código de Comercio, se ACUERDA: I.- Atento a las manifestaciones que hacen las ocursantes, se precisa que se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 05-465, ACTUALMENTE CON NÚMERO 104, EN LA CALLE PEDREGAL, DEL FRACCIONAMIENTO “RANCHO LA COLONIA” UBICADO EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, cuyas demás características obran en autos, señalándose las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 3 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $509,740.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y sitios públicos de costumbre. IV.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. V.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARIN.

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, Septiembre de 2016.- LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADOPRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCÍA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2016

Publicación Electrónica

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO.
EXPEDIENTE NÚMERO 770/2016

- - - Dentro del Juicio **Sucesorio Intestamentario**, promovido **PABLO ÁNGELES TOVAR** , expediente número 770/2016, se dictó un auto de fecha 30 de junio de 2016 dos mil dieciséis que en lo conducente dice: En la Ciudad Tula de Allende, Hidalgo; a los 30 treinta días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.- -Por presentado **PABLO ÁNGELES TOVAR,** con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO JUÁREZ JUÁREZ**, fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que expresa. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1580, 1583, 1588, 1589, 1642 del Código Civil, 111, 154, 762, 764, 785, 786, 787, 791 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA**:- -**I.-** Regístrese y fórmese expediente bajo el número **770/2016.** - -**II.-** Se radica en este H. Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de **EUGENIO JUÁREZ JUÁREZ. - - III.-** Dese la intervención que legalmente corresponde a la Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado. - --**IV.-** Se señalan las **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS,** para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida e indagatoria de ley que prevé el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, y a cargo de dos testigos debidamente identificados para los efectos de que rindan su testimonio correspondiente. - -**V.-** ***Gírense oficios* al *Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad***, a efecto de que informen a esta Autoridad, si la autora de la presente sucesión dejo otorgada disposición testamentaria en favor de persona alguna, solicitándole a la primera de las dependencias referidas la búsqueda de dicha información en el Registro Nacional de Avisos de testamentos (RENAT). - -**VI.-** Una vez que se de cumplimiento al punto IV que antecede, fíjense atentos avisos en los sitios públicos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, así como en las puertas de éste Juzgado anunciando la muerte sin testar de EUGENIO JUÁREZ JUÁREZ, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del termino de 40 cuarenta días, a deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder, para tal efecto publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el periódico "El Sol de Hidalgo", edición regional y en Periódico Oficial del Estado. - -**VII.-** Las documéntales exhibidas al de cuenta se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan los efectos legales ha que haya lugar.- - **VIII**.- Hágasele la devolución de los documentos exhibidos al de cuenta dejando en su lugar copias fotostáticas certificadas de los mismos, autorizando para recibirlos a los profesionistas citados, previa su identificación, toma de razón y firma de recibo correspondiente. - -**IX.-** Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el indicado en el de cuenta y por autorizados para tal efecto a los profesionistas citados. - -**X.-** Notifíquese y Cúmplase. - -Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO,** que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO,** que autoriza y da fe.

1 - 2

Tula de Allende, Hidalgo; a 12 de Septiembre de 2016.- ACTUARIO.- LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2016

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 753/2016

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, número de expediente 753/2016, promovido por PABLO ANGELES TOVAR a bienes de MARCELINO JUÁREZ RODRÍGUEZ, se dicto un auto con fecha 8 ocho de julio del año 2016 dos mil dieciséis que en lo conducente dice: - - - - I.- Regístrese y fórmese expediente.- II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.- - - - - - - - - - - III.- En términos a lo establecido por el artículo 154 fracción V de la Legislación Procesal invocada, la Suscrita Juez es competente para conocer del presente juicio, en razón de que el último domicilio del autor de la sucesión encuentra ubicado en este distrito judicial.- - - - - - - - - IV.- Por reconocido el carácter con que se ostenta el denunciante en términos de las copias certificadas del expediente 259/2004 promovido por IRENE, BARTOLOME, PAFNUNCIO, PABLO, OCTAVIANO, ALBERTO, ARTURO Y CARMELITA DE APELLIDOS ÁNGELES TOVAR en contra de ENRIQUE JUÁREZ MICETE Y OTROS, radicado en este Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial.- V.- Dése la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social competa.- VI.- Se requiere al promovente a efecto de que exhiba copia certificada del acta de nacimiento del de cujus MARCELINO JUÁREZ RODRÍGUEZ, la cual deberá contener todos y cada uno de los datos que obren en el Libro de Nacimientos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - VII.- Hecho que sea lo anterior, gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarias del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que a la brevedad posible informen a este Juzgado si en esas dependencias a su cargo, se encuentra registrado testamento alguno otorgado por el autor de la presente sucesión MARCELINO JUÁREZ RODRÍGUEZ, así mismo a efecto de que la primera dependencia citada realice la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).- - - - - - VIII.- Toda vez que el denunciante manifiesta desconocer quienes son los parientes del de cujus, publíquense edictos en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días.- IX.- Agréguese a los autos las documentales exhibidas, para que surtan sus efectos legales correspondientes.- X.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que indica.- XI.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley LICENCIADA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que actúa con Primer Secretario LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.- -

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO JUÁREZ RODRÍGUEZ.
DENUNCIANTE: PABLO ÁNGELES TOVAR.

1 - 2

Tula de Allende Hidalgo a 23 veintitrés de agosto del 2016.- **LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA ANABEL CRUZ ISIDRO.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 14-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
EDICTO
PACHUCA, HGO.
EXPEDIENTE NÚMERO 1029/2013

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUILLERMO HERNANDEZ DEL ANGEL Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ, expediente número 1029/2013, se dictó un auto, que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas LIC. MARIA PATRICIA

SONIA JIMENEZ BARRIOS, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 68, 113, 127, 131, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA: I.- En base a las manifestaciones que deja vertidas y como lo solicita la ocursante, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE SANTA IMELDA, NÚMERO 555, MANZANA CXIX, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA, SIGLO XXI, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 23692, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $293,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad. IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. V.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe."

1 - 2

Pachuca Hidalgo, Agosto de 2016.- **EL ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 12-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 13/2006,

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES)** CONTRA **ROSA ICELA HERNANDEZ LOPEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **13/2006**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Tizayuca, Hidalgo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

Por presentado **Licenciada Lucía García Díaz** con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Visto lo solicitado y considerando la oportunidad debida para la publicación de los edictos ordenados en auto de veintidós de junio de dos mil dieciséis y atendiendo el estado de ejecución que guarda este juicio en el que se autorizó la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, identificado como bien inmueble ubicado en el Lote número 03 tres, de la manzana "XXII"" veintidós, de la Calle Brillante, número oficial 56 cincuenta y seis del Fraccionamiento denominado "Unidad Habitacional Tizayuca", ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, bajo el número 638, del Tomo I, Libro 1, Sección I con fecha 7 de agosto de 2003, cuyas medidas y colindancias y superficie son:

AL NORTE: 15.00 quince metros linda con Lote 02 dos.
AL SUR: 15.00 quince metros y linda con lote 04 cuatro.
AL ORIENTE: 07.00 siete metros y linda con calle Brillante.
AL PONIENTE: 07.00 siete metros y linda con lote 44 cuarenta y cuatro.
Superficie total 105.00 ciento cinco metros cuadrados.

II. Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **12:00 doce horas del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis**.

III. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de $348,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado en autos.

IV. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "***EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES***..

V. Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI. Por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista que indica, así como para recibir documentos y valores.

VII.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procésales.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el **Licenciado Saúl Ferman Guerrero**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada Juana Patricia Lima Ortiz**, que autentica y da fe.

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. AGOSTO DE 2016.- **ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. R. VERONICA CAMPERO CERON.-** Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 12-09-2016

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 687/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES)** CONTRA **RAYMUNDO CARLOS SERVIN IBARRA y VERONICA SANCIPRIAN VARGAS**, EXPEDIENTE NUMERO **687/2011**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Tizayuca, Hidalgo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.

Publicación electrónica

Por presentado **Licenciada Lucía García Díaz** con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Visto lo solicitado y considerando la oportunidad debida para la publicación de los edictos ordenados en auto de cinco de mayo de dos mil dieciséis y atendiendo el estado de ejecución que guarda este juicio en el que se autorizó la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, identificado como bien inmueble ubicado en Hacienda Ermita, manzana XVIII dieciocho romano, lote 69 sesenta y nueve, con número oficial 103 ciento tres, Fraccionamiento "Haciendas de Tizayuca", Primera Etapa ubicado en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, bajo el número 2219, del Tomo I, Libro 1, Sección I con fecha 18 de marzo de 2008, cuyas medidas y colindancias y superficie son:

AL NORTE: 15.00 quince metros linda con Lote 68 sesenta y ocho de la misma manzana.
AL SUR: 15.00 quince metros y linda con lote 70 setenta de la misma manzana.
AL ESTE: 06.00 seis metros y linda con vía Pública.
AL OESTE: 06.00 seis metros y linda con lote 66 sesenta y seis de la misma manzana.
Superficie total 90.00 noventa metros cuadrados.

II. Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las **12:00 doce horas del 30 treinta de septiembre de dos mil dieciséis**.

III. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de $345,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado en autos.

IV. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "***EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS. REMATES***....

V. Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI. El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procésales.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el **Licenciado Saúl Ferman Guerrero**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada Juana Patricia Lima Ortiz**, que autentica y da fe.

1 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. AGOSTO DE 2016.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. R. VERONICA CAMPERO CERON.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPIDENTE NÚMERO 535/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN A TRAVÉS DE SU LIQUIDADADOR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, SAE, ENCONTRA DE LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R. L., ROBERTO ROMERO BARRAZA, ACELA ISLAS DÍAZ, GABINA GAYOSSO SOTO Y MIGUEL ESCORCIA TAPIA, EXPIDENTE NÚMERO 535/2010, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2015 dos mil quince.

Por presentada GABINA GAYOSSO SOTO, con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1069, 1336, 1337, 1339, 1342, 1344, 1345 Bis 1, 1345 Bis 2, 1345 Bis 3, 1345 Bis 7 del Código de Comercio y 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ACUERDA:

I.- Atendiendo a que los codemandados LA CALANDRIA S.P.R. de R.L., ROBERTO ROMERO BARRZA Y ACELA ISLAS DIAZ, fueron emplazados por edictos dentro del presente juicio, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, publíquense los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 01 uno de Septiembre del año en que se actúa, por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial… I.- … II.- … III.- … IV.- … V.- … VI.- … VII.- … VIII.- … IX.- …

"Pachuca de Soto, Hidalgo a 1 uno de octubre de 2015 dos mil quince.

V I S T O S los presentes autos para que el suscrito LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Mercantil de Distrito Judicial pronuncie SENTENCIA DEFINITIVA dentro del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN ATRAVÉS DE SU LIQUIDADOR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, SAE en contra de LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R. L. ROBERTO ROMERO BARRAZA, ACELA ISLAS DÍAZ, GABINA GAYOSSO SOTO Y MIGUEL ESCORCIA TAPIA, expediente número 535/2010…

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La parte actora KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN ATRAVÉS DE SU LIQUIDADOR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES SAE, acredito los hechos motivo de sus prestaciones, los demandados GABINA GAYOSSO SOTO Y ROBERTO ROMERO BARRAZA no acreditaron sus excepciones, ACELA ISLAS DÍAZ y LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R.L. se constituyeron en rebeldía y respecto de MIGUEL ESCORCIA TAPIA no se hace pronunciamiento alguno, en razón de que la parte actora, se desistió de la instancia de dicha persona, quien tenía el carácter de demandado.

SEGUNDO.- Se condena a los demandados LA CALANDRIA DIEZ S.P.R. DE R.L. por conducto de quien legalmente la represente, ROBERTO ROMERO BARRAZA, ACELA ISLAS DÍAZ Y GABINA GAYOSSO a que paguen a la actora la cantidad de $650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal así como los interese vencidos ordinarios y moratorios que en su caso procedan, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

TERCERO.- Solo se condena a GABINA GAYOSSO SOTO y ROBERTO ROMERO BARRZA al pago de costas en esta instancia.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o

Publicación Electrónica

ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que para el caso de que la presente resolución cause ejecutoria, certifíquese esa etapa ejecutiva y hágase publica en su oportunidad. Hágase saber a las partes (o promovente) el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

QUINTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LETICIA PASTOR RAFAEL que auténtica y da fe."

1 - 2

PACHUCA HIDALGO A 2 DE ABRIL DEL 2016.-ACTUARIA SEGUNDO MERCANTIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2016

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 849/2015

Dentro del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OTILIA RAMOS SANTANDER**, **promovido por ARNULFO RAMOS SANTANDER,** radicándose en este juzgado bajo el número de expediente **849/2015**, en el que se dictó un acuerdo de fecha 01 uno de julio de 2016 dos mil dieciséis en los siguientes términos:

I.- Vistas las constancias de autos de las que se desprende que la solicitud de la presente intestamentaria la realiza un pariente colateral de la De Cujus dentro del primer grado y en virtud de mediante diligencia de fecha 01 uno de diciembre del año próximo pasado se recibió la información testimonial ordenada en ley, en consecuencia se ordena la publicación de avisos en los sitios públicos en esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, lugar del juicio, del origen y fallecimiento del autor de esta sucesión OTILIA RAMOS SANTANDER considerándose como sitios públicos los tableros notificadores de este juzgado, y en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo), así como edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la de Cujus OTILIA RAMOS SANTANDER, y que el denunciante de la sucesión ARNULFO RAMOS SANTANDER en calidad de hermano, y por ende, con grado de parentesco segundo colateral, reclama la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, a fin de que se apersonen en esta intestamentaria a hacer valer sus derechos, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

II.- Por lo que hace a lo solicitado por el promovente en su escrito de cuenta hasta en tanto se de cumplimiento al punto anterior así como al punto VII del auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año próximo pasado y reiterada que sea su petición esta autoridad acordara lo conducente

A S I, lo acordó y firma el LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil por de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LORENA GONZÁLEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

L A C. ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica**.**

Derechos Enterados. 14-09-2016

Publicación electrónica

AVISOS DIVERSOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Licitación Pública
Convocatoria No. 021/2016

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-OTIND/GI-2015-1509-01684, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2016-1503-00582 y SPDRYM-A-FAFEF/GI-2016-1505-0479,** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N41-2016	$ 400.00	30-Septiembre-2016	23-Septiembre-2016 10:00 horas	03-Octubre-2016 09:00 horas	07-Octubre-2016 09:00 horas
EO-SOPOT-N42-2016	$ 400.00	30-Septiembre-2016	23-Septiembre-2016 11:00 horas	03-Octubre-2016 10:00 horas	07-Octubre-2016 10:00 horas
EO-SOPOT-N43-2016	$ 400.00	30-Septiembre-2016	23-Septiembre-2016 10:00 horas	03-Octubre-2016 11:00 horas	07-Octubre-2016 11:00 horas

Lugar y Descripción general del servicio	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Cambio de la Malla Perimetral por una Barda con Reja Alternada en la Zona Arqueológica de Tula, Hgo. (1ra Etapa), ubicada en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.	70 Días Naturales	24-Octubre-2016	31-Diciembre-2016	$ 1’850,000.00
Rehabilitación Unidad Deportiva "La Tortuga", ubicada en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.	70 Días Naturales	24-Octubre-2016	31-Diciembre-2016	$ 250,000.00
Perforación de Pozo Profundo para Agua Potable, ubicado en la localidad de Acelotla de Ocampo, del Municipio de Zempoala, Hgo. (Segundo Procedimiento).	62 Días Naturales	24-Octubre-2016	23-Diciembre-2016	$ 750,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 19 de Septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

Publicación electrónica

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**

3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

***** El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de licitación**.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra,** de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 19 de Septiembre de 2016.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 13-09-2016

Publicación electrónica

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y la Secretaria de Finanzas y Administración mediante oficio No. SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00861, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00860, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00858, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00856, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00846 de fecha 23 de Agosto de 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-03-2016	Convocante: $ 400.00	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016 a las 09:00 hrs.	26 de Septiembre de 2016 a las 09:00 hrs	30 de Septiembre de 2016 a las 09:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD CHICHATLA, TLANCHINOL "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN CHICHATLA, TLANCHINOL"	57 Días Naturales	05 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	**$247,000.00**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-04-2016	Convocante: $ 400.00	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hrs.	26 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hrs	30 de Septiembre de 2016 a las 10:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD ACOYOTLA, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN ACOYOTLA, TEPEHUACÁN DE GUERRERO".	57 Días Naturales	05 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	**$435,000.00**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-05-2016	Convocante: $ 400.00	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016 a las 11:00 hrs.	26 de Septiembre de 2016 a las 11:00 hrs	30 de Septiembre de 2016 a las 11:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD COAMAPIL, MUNICIPIO DE TLANCHINOL "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN COAMAPIL, TLANCHINOL.	57 Días Naturales	05 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	**$232,000.00**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-06-2016	Convocante: $ 400.00	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016 a las 12:00 hrs.	26 de Septiembre de 2016 a las 12:00 hrs	30 de Septiembre de 2016 a las 12:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD TEXCACO, MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TEXCACO, XOCHICOATLÁN.	57 Días Naturales	05 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	**$290,000.00**

Publicación electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-07-2016	Convocante: $ 400.00	23 de Septiembre de 2016	23 de Septiembre de 2016 a las 13:00 hrs.	26 de Septiembre de 2016 a las 13:00 hrs	30 de Septiembre de 2016 a las 13:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD TLACOHECHAC, MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TLACOHECHAC, TIANGUISTENGO".	57 Días Naturales	05 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	**$247,000.00**

II. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: **www.sedeso.hidalgo.gob.mx**, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social Boulevard Everardo Márquez no. 101, centro comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060**, de lunes a viernes de **09:00** a **16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en el domicilio de la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Secretaría de Desarrollo Social** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**.

III. Visita al lugar de la Obra

***** El lugar de reunión de los participantes, será en: El establecido en las Bases de Licitación.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social ubicado en Boulevard Everardo Márquez no. 101, Centro Comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones: La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Everardo Márquez no. 101, Centro Comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hgo, a 19 de Septiembre de 2016

Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-09-2016

Publicación electrónica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 19 al 21 de Septiembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN27-2016	
Objeto de la Licitación	**ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA PLAN INVERNAL**
Volumen a adquirir	CONCEPTO ÚNICO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MTRO. ANTONIO SÁNCHEZ DE LA VEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-09-2016

Publicación electrónica

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE
"Tercera publicación"
CONSTRUSISTEMAS ARIV, S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la legislación fiscal aplicable en lo conducente **se informa** que **"CONSTRUSISTEMAS ARIV", S.A. DE C.V.**, se encuentra en **proceso de la Reducción de capital social fijo por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas,** formulado bajo las siguientes bases:

a) Con fecha 26 de abril del 2016, se realizó Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó:
1.- La reducción de capital social fijo por la cantidad de $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos siguientes: "En virtud de la imposibilidad de los accionistas de exhibir el capital social constitutivo y de la liberación concedida a estos para hacerlo, se **APRUEBA** la reducción del capital social fijo, por lo cual se **ACUERDA** llevar a cabo las publicaciones señaladas en el artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos y fines correspondientes, y una vez concluidas, protocolizar la presente acta con el objeto de que surta efectos la reducción del capital social", ello a fin de no violar los derechos consignados a los acreedores que hubiere conforme al procedimiento previsto en el citado ordenamiento.
2.- La conformación del nuevo capital social por la cantidad de $429,000.00 (Cuatrocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.).

b) El presente aviso **Se publicará por tres veces en el Periódico Oficial en la entidad federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalos de diez días** y, una vez concluidas sin oposición alguna, el delegado especial designado, dentro de los cinco días posteriores a la última, dará cumplimiento y formalizará las resoluciones adoptadas por la Asamblea de referencia y, en específico, la relativa a la reducción del capital social para que surta todos sus efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

Nota: Los acreedores inconformes con la reducción acordada, separada o conjuntamente, podrán oponerse ante la autoridad judicial competente desde el día en que se tomó la decisión por la sociedad y hasta 5 cinco días después de la tercera y última publicación de éste aviso, de conformidad con el tercer y cuarto párrafo del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El presente comunicado se formula para los efectos jurídicos inherentes.

3 – 3

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 de agosto del año 2016.

RUBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO BAÑOS
ADMINISTRADOR ÚNICO

Derechos Enterados. 16-08-2016

Publicación electrónica

LIC. DOROTHY BUSTO VILLARREAL
NOTARIO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO
PLAZA CONSTITUCIÓN 10 CENTRO C.P. 43200
TELS. 01 774 74 2 01 08 Y 01 774 74 2 01 94

A V I S O N O T A R I A L

CONFORME A LO DISPUESTO E EL ARTÍCULO 862 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO; HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIZA SE SIGA ANTE LA SUSCRITA NOTARIO LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS, AVALÚOS, LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA HERENCIA RELATIVOS AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER MORENO OLIVARES, DENUNCIADO POR MARÍA ELENA NAVARRO MORALES Y JAVIER MORENO NAVARRO, EXPEDIENTE NÚMERO 397/2015 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACUALTIPÁN, HIDALGO, HABIENDO SIDO DECLARADA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA MARÍA ELENA NAVARRO MORALES; SIENDO NOMBRADA ALBACEA DEFINITIVO LA HEREDERA MARÍA ELENA NAVARRO MORALES, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO; Y DECLARA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

PUBLÍQUESE ESTE AVISO DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 2

A T E N T A M E N T E

DOROTHY BUSTO VILLARREAL
NOTARIO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.

Derechos Enterados. 31-08-2016

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal http://periodico.hidalgo.gob.mx y sus derivaciones, o que provenga de este.

Publicación electrónica